

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

## CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato relacionado con el **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones”** a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la “CONVOCANTE” el día 30 de mayo de 2022.

### SECCION I.

#### DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

##### b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**c) Número de identificación de la Invitación.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-32-412-032000001-N-80-2023.

**d) Vigencia de la contratación.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**e) Idioma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La Dirección General de Infraestructura Tecnológica en adelante DGIT, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación.

**SECCION II**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**a) Servicios que se pretenden contratar.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria.

**b) La indicación, en su caso, de que los Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones”**, se adjudicará por **Partida** de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria

**c) Precio máximo de referencia.**

No aplica.

**d) Normas oficiales vigentes.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.**

No aplica.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**f) Cantidades previamente determinadas para el contrato.**

El contrato que se derive de esta convocatoria será abierto, se adjudicarán por **Partida** conforme a las especificaciones técnicas y presupuestos mínimo y máximo establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, para las **partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria.

**g) Modalidad de contratación.**

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

**h) Adjudicación a un solo licitante.**

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por **Partida**, de conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, para las **partidas 1, 2 y 3** de la presente Convocatoria, al (los) licitante(s) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple(n) con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para el Tribunal y oferte el precio más bajo.

En la presente Invitación no habrá abastecimiento simultáneo.

**i) Modelo de contrato.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XII. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

**j) Tipo de Moneda y precios.**

**Moneda.**

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

**Precios.**

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

**k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.**

**No** habrá visitas a las instalaciones.

**SECCION III.**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**a) Reducción del plazo.**

La presente Convocatoria **no** considera la reducción de plazos.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**b) Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de preguntas	<b>1/06/2023</b> 10:00 horas.	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	<b>2/06/2023</b> 10:00 Horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>9/06/2023</b> 11:00 Horas	
Acto de fallo	<b>16/06/2023</b> 17:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

**c) Modificaciones a la Convocatoria.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**d) Junta de Aclaraciones.**

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria las deberán enviar a través de CompraNet.

Las personas que manifiesten por escrito su interés en participar en la Junta de Aclaraciones, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del Sistema CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por la Persona Servidora Pública designada por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, la Persona Servidora Pública que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

**e) Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad;**
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Invitación;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

**f) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.**

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

**g) De las actas del procedimiento.**

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**h) Cancelación de la Invitación.**

Se podrá cancelar la presente Invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**i) Invitación desierta.**

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas que no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
2. El monto de los servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar **DESIERTA** la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

**j) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.**

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

**k) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

**l) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

**m) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

**n) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.**

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

**o) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los **Anexos IV, Formato de**



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (*persona física*) o V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (*persona moral*)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

**p) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.**

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

**q) Documentación para la firma del contrato.**

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.
- 10) Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.

**r) Lugar, fecha y hora de firma de contrato.**

La firma del contrato que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

**SECCIÓN IV.**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

**Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

**Propuesta económica.**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmado electrónicamente) de conformidad con **el Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

**Documentación legal-administrativa.**

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la <b>persona física</b> , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la <b>persona Moral</b> ).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).</b>
7	Documento Subcontratación	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. <b>(Registro ó escrito libre, según sea el caso).</b>
8	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Anexo	Requisito
		el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  <b>(La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).</b>
9	Anexo XIII	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.

**Causas de desechamiento de las proposiciones.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracción XII de la Ley y 51, apartado B del Reglamento.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el monto de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCION V.  
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

**Evaluación binaria.**

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

**Evaluación técnica.**

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

#### **Evaluación económica.**

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la **Partida** detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

#### **Evaluación legal-administrativa.**

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII**, Documento de subcontratación y escrito libre solicitados en la **Sección IV** de esta Convocatoria de esta Convocatoria.

#### **Adjudicación.**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada, el contrato se adjudicará **POR PARTIDA al LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para **“El Tribunal”** y oferte el precio más bajo.

#### **Criterios de desempate.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**SECCION VI  
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**a) Escrito para acreditar la personalidad.**

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

**b) Nacionalidad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

**c) Cumplimiento de Normas.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**d) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

**e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

**f) Declaración de integridad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad**.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. **(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

- h) Escrito libre en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- i) **Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas**, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan con el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.
- j) Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.

**SECCION VII.**

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**Nulidad.**

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

**Sanciones.**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.**

El Licitante que no se presente a firmar el contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

**SECCIÓN VIII.  
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
<b>Anexo IV</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad persona física.</b>
<b>Anexo V</b>	<b>Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.</b>
<b>Anexo VI</b>	<b>Formato de escrito de nacionalidad mexicana.</b>
<b>Anexo VII</b>	<b>Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</b>
Anexo VIII	<b>Formato de declaración de integridad.</b>
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).</b>
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XI	Modelo de contrato.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
Documento Subcontratación	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. <b>(Registro ó escrito libre, según sea el caso).</b>
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

	(La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).
Anexo XIII	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**ANEXO I.  
ANEXO TÉCNICO  
PARTIDA 1**

## 1. Datos generales de la contratación

<b>Nombre de la contratación</b>	<b>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para switches de datos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.</b>
<b>Cantidad</b>	Las descritas en el presente Anexo Técnico.
<b>Área requirente</b>	Dirección General de Infraestructura Tecnológica.
<b>Vigencia</b>	A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

### 1.1. Objeto de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante TFJA, requiere la contratación de los **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para switches de datos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los dispositivos de intercomunicación de red (switches), a través de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

## 2. Requerimientos de la contratación

### 2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

#### 2.1.1. Mantenimiento Preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo de los equipos será programado de común acuerdo entre el Licitante Adjudicado y el TFJA en función de las cargas de trabajo de este último, debiendo quedar debidamente establecido a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT). El mantenimiento preventivo contempla un servicio durante la vigencia del Contrato (esto es, un servicio de mantenimiento por sitio) conforme a las características y ubicaciones descritas en el presente Anexo Técnico.

Este servicio consiste en la limpieza y ajuste de componentes tanto internos como externos, así como en la ejecución de aquellas rutinas de verificación y depuración que permitan mantener las condiciones normales de operación de los equipos objeto de este contrato, de acuerdo con las especificaciones de los respectivos fabricantes. Para los equipos modulares, debe considerarse todo lo necesario para llevar a cabo el mantenimiento preventivo en cada uno de los módulos que contemplan los equipos (fuentes de poder, tarjetas de cobre y fibra, etc).

A continuación, se describen de manera enunciativa más no limitativa las acciones mínimas que deben realizarse al efectuar el mantenimiento preventivo:

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

- a) **Mantenimiento preventivo para equipos Extreme Networks, Modelos serie B5, S4 y WS-C35.**  
b) **Mantenimiento preventivo para equipos Extreme Networks, modelos 5420F, SLX9140 y serie X400.**

- Utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y objetos extraños de todos los componentes tanto internos como externos de los equipos objeto de este servicio. **(Aplica para los incisos a) y b)).**
- Limpieza de partes de contacto, circuitos electrónicos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos de los equipos objeto de este servicio, incluyendo la limpieza interna y externa de partes (gabinetes, carcazas, tapas, etc.) En caso de requerirse, se deberá utilizar químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de las partes antes mencionadas. **(Aplica para los incisos a) y b)).**
- Respaldo de la configuración de los equipos a realizar el mantenimiento preventivo. **(Aplica para los incisos a) y b)).**
- Actualización de firmware de los equipos a realizar el mantenimiento preventivo hasta su última versión estable. **(Aplica para el inciso b) ).**

El licitante adjudicado deberá llevar a cabo la identificación correspondiente de todo el equipamiento a manipular durante el mantenimiento preventivo (cableado de voz y datos, posición de los switches, etc.), de manera tal que se garantice el óptimo funcionamiento de la red interna del TFJA posterior al mantenimiento preventivo de los equipos objeto de este servicio. El etiquetado del cableado de voz y datos, así como de los equipos switches de acceso deberá ser completamente nuevo, evitando utilizar etiquetado existente que dé cabida a posibles fallos de operación de la red interna posterior al mantenimiento preventivo.

Al finalizar el servicio de mantenimiento preventivo de cada localidad el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la siguiente documentación como entregable:

**Hoja de servicio** (documento que se genera en sitio al término del servicio de mantenimiento preventivo realizado)

- Número de folio del reporte.
- Fecha y hora de inicio del mantenimiento preventivo.
- Dirección del sitio donde se realizó el servicio.
- Marca, modelo y número de serie de los equipos objeto del mantenimiento.
- Descripción de las acciones realizadas al efectuar el mantenimiento preventivo.
- En caso de ser necesario, recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación de los equipos.
- Fecha y hora de término del mantenimiento preventivo.
- Nombre y firma del ingeniero que realizó el mantenimiento.
- Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

**Reporte de mantenimiento preventivo** (Documento que se entrega con el comprobante fiscal correspondiente)



### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

- Número de folio del reporte (debe coincidir con folio de hoja de servicio).
- Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- Dirección del sitio donde se realizó el servicio.
- Marca, modelo y número de serie de los equipos objeto del mantenimiento.
- Descripción detallada del estado de los equipos y condiciones ambientales del sitio donde se alojan los mismos antes del mantenimiento.
- Revisión de los archivos de soporte (tech-support o support, dependiendo del dispositivo a revisar), describiendo los mensajes de alarma que pudieran tener alguna afectación sobre el funcionamiento del equipo, ya sea de manera física o lógica, antes del mantenimiento.
- Se deberá señalar el registro de los respaldos de las configuraciones de los equipos antes del mantenimiento.
- Descripción de las acciones realizadas al efectuar el mantenimiento preventivo.
- Descripción del estado de los equipos después del mantenimiento.
- En caso de que se realice algún cambio en la configuración del equipo como parte del mantenimiento, se deberá señalar el registro de todos los ajustes realizados.
- Se deberá señalar el registro de los respaldos de las configuraciones de los equipos después del mantenimiento.
- En caso de ser necesario, se deberá señalar las recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación de los equipos.
- El documento **“reporte de mantenimiento preventivo”** deberá ser entregado en formato digital cumpliendo con cada uno de los puntos antes mencionados, considerando los accesos a consolas y/o sistemas de configuración, estado físico de los equipos objeto de la contratación antes y después del mantenimiento, incluyendo capturas de pantalla o evidencia fotográfica según sea el caso. Dicho documento es presentado junto con el comprobante fiscal correspondiente del mes en el cual se realizó el servicio.

#### **2.1.2. Mantenimiento Correctivo**

Los servicios de mantenimiento correctivo se aplicarán en los equipos que a continuación se detalla:

- Mantenimiento correctivo a switches Extreme Networks de la serie 5420 (incluye equipos 5420F y accesorios, según sea el caso).
- Mantenimiento correctivo a switches Extreme Networks de la serie X400 (incluye equipos X440 y X450 así como fuentes de poder modulares y accesorios según sea el caso).
- Mantenimiento correctivo a equipos CORE Extreme modelo SLX9140 (incluye fuentes de poder modulares y accesorios).
- Sistema de monitoreo ExtremeCloud IQ Site Engine.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Estos servicios se proporcionarán en caso de presentarse fallas en los equipos descritos en el presente Anexo Técnico (Numeral 4. Ubicación y entrega de los servicios), por lo que se levantará el reporte correspondiente por parte del TFJA en la mesa de servicio del licitante adjudicado, en horario abierto, las 24:00 horas del día, inclusive días festivos (24 horas al día, 7 días a la semana, durante la vigencia del contrato), sin límite de eventos, dicho reporte puede ser también derivado de la detección de un potencial problema durante la ejecución de un mantenimiento preventivo.

Al finalizar el servicio de mantenimiento correctivo se deberá elaborar un **reporte de mantenimiento correctivo** en sitio el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora de la generación del reporte
- Fecha y hora del día en que se proporcione el servicio correctivo.
- Dirección del sitio donde se realizó el servicio.
- Nombre y datos de contacto del responsable informático en sitio.
- Número de folio del reporte.
- Marca, modelo y número de serie de los equipos dañados a sustituir (en caso de que aplique)
- Marca, modelo y número de serie de los equipos nuevos (en caso de que aplique)
- Nombre y firma del Ingeniero que realizó el servicio.
- Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

**2.1.2.1. Sustitución de Equipos (RMA)**

En caso de presentarse fallas o daños físicos en los equipos Extreme Networks de la serie 5420, X400 y SLX9140, el licitante adjudicado contará con la responsabilidad durante el periodo del servicio de realizar la solicitud de sustitución de equipo, en horarios y localidades determinadas por el TFJA. El licitante adjudicado deberá considerar todo lo necesario para llevar a cabo la colocación y puesta a punto del equipo de reemplazo.

En este caso, aplica el pago correspondiente conforme a la propuesta del Licitante **Mantenimiento correctivo RMA (Equipo a Cambiar)**.

**2.1.3. Soporte del sistema de monitoreo ExtremeCloud IQ Site Engine**

Actualmente el TFJA cuenta con la herramienta de monitoreo ExtremeCloud IQ Site Engine, conforme a lo siguiente:

Ubicación	Herramienta de monitoreo
<b>OFICINAS ADMINISTRATIVAS            CIUDAD DE MÉXICO            Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice.            Alcaldía Magdalena Contreras. C.P. 10200.</b>	XIQ-Pilot (110)

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Se requiere el soporte y la actualización del sistema de monitoreo ExtremeCloud IQ Site Engine. Durante la vigencia del contrato, se deberá mantener la última versión estable que se encuentre disponible, sin perder ninguna de las características con las que actualmente cuenta la herramienta.

El licitante deberá de llevar a cabo las acciones preventivas y correctivas necesarias, o que se lleguen a requerir dentro de la vigencia del contrato, en el sistema de monitoreo ExtremeCloud IQ Site Engine, de tal manera que se pueda asegurar la operatividad correcta y continua de la herramienta. Estas acciones pueden incluir: configuración, actualización y activación de la herramienta; creación y depuración de alarmas, etc.

Al finalizar el proceso de actualización del sistema de monitoreo, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la siguiente documentación como entregable:

#### **Hoja de servicio** (documento que se genera en sitio al término del servicio de actualización)

- Número de folio del reporte.
- Fecha y hora de inicio de la actividad de actualización.
- Dirección del sitio donde se realizó el servicio.
- Nombre del sistema de monitoreo al que se le aplica la actualización.
- Breve descripción de las acciones realizadas durante la actividad de actualización.
- En caso de ser necesario, recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación del sistema.
- Fecha y hora de término de la actividad de actualización.
- Nombre y firma del ingeniero que realizó la actividad.
- Nombre y firma del responsable informático que supervisó la actividad.

#### **Reporte de actualización de herramienta de monitoreo** (Documento que se entrega con el comprobante fiscal correspondiente)

- Número de folio del reporte (debe coincidir con folio de hoja de servicio).
- Fecha y hora del día en que se llevó a cabo la actividad de actualización.
- Dirección del sitio donde se realizó la actividad.
- Nombre del sistema de monitoreo al que se le aplica la actualización.
- Descripción detallada de las acciones realizadas previo a la actividad de actualización.
- Descripción detallada de las acciones realizadas durante la actividad de actualización.
- Descripción detallada de las acciones realizadas posterior a la actividad de actualización.
- En caso de que se realice algún cambio en la configuración del sistema de monitoreo como parte de la actualización, se deberá señalar el registro de todos los ajustes realizados.
- Se deberá señalar (de manera gráfica) el registro del respaldo del sistema de monitoreo antes y después de la actualización.
- Se deberá señalar (de manera gráfica) la versión operativa del sistema de monitoreo antes y después de la actualización.
- En caso de ser necesario, se deberá señalar las recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación del sistema de monitoreo.
- El documento **“Reporte de actualización de herramienta de monitoreo”** deberá ser entregado en formato digital cumpliendo con cada uno de los puntos antes mencionados, considerando los accesos a

## **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

consolas y/o sistemas de configuración, estado operacional del sistema de monitoreo antes y después de la actualización, incluyendo capturas de pantalla o evidencia fotográfica según sea el caso. Dicho documento es presentado junto con el comprobante fiscal correspondiente del mes en el cual se realizó la actividad.

## 2.2. Requerimientos no funcionales

### 2.2.1. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del TFJA y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en adelante DGRMSG.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el soporte no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.2.2. Premisas de la contratación

#### **a) Del Licitante:**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán a los equipos indicados en el presente Anexo Técnico, acorde a las ubicaciones, marca y modelo conforme a lo siguiente:

- Para el mantenimiento preventivo se debe contemplar un evento (esto es, un servicio de mantenimiento por sitio) conforme a las ubicaciones descritas en 4. Ubicación y entrega de los servicios.
- El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse conforme a los niveles de servicio establecidos en el numeral 3.1 Niveles de servicio, descritos en el presente Anexo Técnico.

### “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.

- El licitante debe contar con personal certificado de la marca Extreme Networks acorde a lo siguiente: dos ingenieros certificados en la tecnología de Switching and Routing y dos ingenieros certificados en la tecnología de Extreme Management Center.

#### b) Del TFJA:

- En cada ubicación habrá un responsable de la recepción de los servicios. Para el caso de los sitios con sede en la Ciudad de México, el responsable será el servidor público que designe la DGIT. Para los sitios con sede distinta a la Ciudad de México, el responsable será el Delegado TIT en coordinación con el servidor público que designe la DGIT.
- La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios se precisa a continuación:
  - En el momento de llevar a cabo la recepción de los servicios y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos, el Delegado TIT y/o el servidor público que designe la DGIT, lo hará de conocimiento del licitante adjudicado obligándose a solventar las observaciones y estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

#### 2.2.3. Plan de trabajo

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el **plan de trabajo** correspondiente al mantenimiento preventivo, el cual deberá ser autorizado por el personal designado por la DGIT. Se debe incluir todas las actividades a realizar y los periodos comprendidos para ello, tomando en consideración el periodo de ejecución de julio a agosto de 2023. Se tiene como plazo para la entrega del plan de trabajo, a más tardar a los 20 días naturales iniciada la vigencia del Contrato.

#### 2.2.4. Ejecutivo de cuenta

Se requiere la asignación de un **ejecutivo de cuenta**, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la prestación de los servicios. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación a los servicios, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

#### 2.2.5. Procedimiento para la generación, atención y escalación de los reportes de servicios

El licitante debe entregar el **procedimiento para la generación, atención y escalación de los reportes de servicios**, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.1 Niveles de servicio. Se debe contar con personal certificado en Gestión de servicios de TI (deberá presentar, para uno de sus empleados, certificado ITIL en cualquiera de sus niveles)

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

### 3. Términos y condiciones de entrega y aceptación de los servicios

#### 3.1. Niveles de servicio

Se consideran los siguientes niveles de servicio para los servicios de mantenimiento:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
<b>ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO</b> Relación de actividades que incluyen los servicios de mantenimiento preventivos a realizar en los periodos correspondientes establecidos en el presente Anexo.	20 días naturales, contados a partir de la vigencia del Contrato
<b>EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> Se refiere al cumplimiento de las fechas y horas en que el personal del licitante adjudicado se presente en las instalaciones del TFJA para realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con la fecha y hora indicada en el Plan de Trabajo autorizado por el TFJA. <b>(Incluye el soporte del sistema de monitoreo EXTREME CLOUD IQ SITE ENGINE).</b>	CDMX: Sujeto a las fechas y horarios del plan de trabajo autorizado por el TFJA. Para el interior de la república el tiempo ejecución es de 1 (un) día natural.
<b>EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> <b>REPORTE DE SERVICIO, TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA.</b> Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable del TFJA levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del licitante.	3 horas
<b>EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> <b>REPORTE DE SERVICIO, TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA.</b> Es el tiempo máximo que tiene el licitante para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	24 horas
<b>EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> Sustitución de equipos o módulos vía RMA. Para los inmuebles de la CDMX, se debe contemplar un equipo provisional proporcionado por el licitante, para dar continuidad a la operación, en lo que se realice la sustitución del equipo o módulo afectado.	20 días naturales a partir de la generación de la incidencia

La hoja de servicio, así como el reporte de mantenimiento preventivo, no aplican niveles de servicio, sin embargo, son requisitos indispensables para el pago de los servicios ejecutados y la liberación de la garantía de cumplimiento para el Licitante adjudicado.

El tiempo de sustitución de equipos o módulos vía RMA podrá ampliarse si el licitante presenta documentación proporcionada por el fabricante donde indique el tiempo de entrega, documento que el licitante que resulte adjudicado deberá adjuntar en el reporte correspondiente.

#### 3.2. Penas

##### 3.2.1. Penas convencionales

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, (LAASSP o Ley), el TFJA aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Descripción	Monto
1	Plan de trabajo	Una pena convencional del 1% (uno por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el monto total de los servicios de mantenimiento preventivo a realizar por cada día natural de atraso en la entrega del plan de trabajo (Numeral 2.2.2 Plan de trabajo). La pena se aplicará al siguiente día natural una vez alcanzado el tiempo indicado en el numeral 3.1 Niveles de Servicio
2	Mantenimiento preventivo	Una pena convencional de 2% (dos por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el precio del servicio por ubicación del mantenimiento preventivo a realizar por cada día natural de atraso en la ejecución del mantenimiento preventivo al equipo mencionado en el presente Anexo Técnico. La pena se aplicará al siguiente día natural una vez alcanzado el tiempo establecido en el Plan de Trabajo.
3	Mantenimiento correctivo	Una pena convencional de 2% (dos por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el precio por evento garantía con el fabricante del mantenimiento correctivo a realizar por cada día natural de atraso en la ejecución del mantenimiento correctivo al equipo mencionado en el presente Anexo Técnico. La pena se aplicará al siguiente día natural una vez alcanzado el tiempo de respuesta indicado en el numeral 3.1 Niveles de Servicio.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que anteceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

### 3.3. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la contratación.

Para el caso de los sitios con sede en la Ciudad de México, el responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento de la contratación será el servidor público que designe la DGIT. Para los sitios con sede distinta a la Ciudad de México, el responsable será el Delegado TIT en coordinación con el servidor público que designe la DGIT.

### 3.4. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante

Los licitantes que participen en el procedimiento de contratación correspondiente, deberán integrar a su propuesta técnica los documentos que se enlistan a continuación, para que sean evaluados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria publicada en COMPRANET.

No.	Anexo	Documentación
1	<b>Currículum</b>	Currículum del licitante, que incluya la estructura de su empresa, en la que acredite que cuenta con experiencia en la prestación de servicios similares, objeto del presente Anexo Técnico.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

2	<b>Relación de planilla</b>	Relación o plantilla del personal que asignará para proporcionar el servicio objeto del presente Anexo Técnico. Debe incluir el currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en la prestación de servicios similares objeto del presente Anexo Técnico
3	<b>Contratos</b>	Copia simple de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio objeto del presente Anexo Técnico, debiendo incluir los datos de la persona directamente responsable de la supervisión objeto de cada contrato presentado.
4	<b>Carta</b>	Carta del fabricante Extreme Networks, en papel membretado y firmado por su representante legal en México, que acredite que el licitante cuenta con personal certificado de las tecnologías: Switching, Routing y Extreme Management Center.
5	<b>Certificados</b>	El licitante debe presentar las siguientes certificaciones (vigentes a la fecha del procedimiento de Invitación): Dos ingenieros certificados en la tecnología de Extreme Networks Switching and Routing y dos ingenieros certificados en la tecnología de Extreme Management Center.
6	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a un <b>ejecutivo de cuenta</b> , quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas con la prestación del servicio. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación al servicio, deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.
7	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde presente el <b>procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de los reportes de servicios</b> , incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.1 Niveles de servicio. Se debe contar con personal certificado en Gestión de servicios de TI (deberá presentar, para uno de sus empleados, certificado ITIL en cualquiera de sus niveles).
8	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción en su caso de los derechos de cobro.
9	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante la vigencia de los servicios.
10	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia de la contratación, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
11	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que su representada y el personal técnico que designen, se comprometen a conocer y cumplir con la Política Rectora de Seguridad de la Información del Tribunal durante la vigencia de la contratación

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

#### 4. Ubicación y entrega de los servicios

La entrega del servicio de los servicios se llevará a cabo en la siguiente relación de Inmuebles y equipos:  
Para el caso de los mantenimientos preventivos, se indica en cada sitio si aplica el mantenimiento preventivo.  
Para el caso de correctivos (cuando así aplique, se considera para todos los equipos descritos a continuación.

No.	Ubicación	Modelo y cantidad	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo
1	CARIBE CANCÚN, QUINTANA ROO. Av. Xcaret y Calle Esmeralda Manzana 02, Lote 3-04. Súper manzana 36. Municipio de Benito Juárez, C.P. 77507	B5G124 (2)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
2	CENTRO I AGUASCALIENTES, AGS. Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 2313 FTE. Jugos ValleRedo Pob, Col. San Felipe Ejidos San Ignacio 7F Ciudad Judicial, Ags. C.P. 20310	B5G124 (2)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
3	CENTRO II QUERÉTARO, QRO. Av. Universidad 156 Poniente Col. Las Rosas, C.P. 76164	B5G124 (3)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
4	CENTRO III CELAYA, GUANAJUATO Eje Vial Manuel J. Clouthier (Norponiente) No. 508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda San Juanico, C.P. 38020	B5G124 (2)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
5	CENTRO IV SILAO GUANAJUATO Carretera de cuota Silao, KM 3.8 S/N Colonia Los Rodríguez CP: 36270	B5G124 (2)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
6	CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. 1ª Calle Poniente-Norte 152 Esquina 1ª Calle Norte-Poniente Col. Centro, C.P. 29000	B5G124 (3)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
7	GOLFO JALAPA, VERACRUZ. Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia Lote 103, Reserva Territorial, CP: 91096	B5G124 (9)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
8	GOLFO NORTE CIUDAD VICTORIA, TAMPS. Av. Hidalgo 260 entre Mier y Teran Col. Centro, C.P.87000	B5G124 (3)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
9	HIDALGO PACHUCA, HIDALGO Boulevard Luis Donaldo Colosio 1522 Local A primer y segundo piso. Col. Ampliación Santa Julia. CP: 42080	B5G124 (2)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Ubicación	Modelo y cantidad	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo
10	MORELOS CUERNAVACA, MORELOS Avenida Teopanzolco No. 33, Col. Vista Hermosa. CP: 62290	B5G124 (3)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
11	NORESTE SAN PEDRO GARZA, NL. Montes Apalaches No. 101, Col. Residencial San Agustín, CP: 66260 San Pedro Garza García, Nuevo León	X450G2 (10) SLX9140(1)	<b>Si aplica mantenimiento preventivo</b>	Aplica en caso de requerirse
12	NOROESTE I TIJUANA, B.C. Av. Paseo de los Héroes 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320	B5G124 (5)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
13	NOROESTE II CIUDAD OBREGÓN, SONORA. Guerrero No. 1039 Oriente, esquina con sufragio efectivo Col. Centro, C.P. 85000,	B5G124 (2)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
14	NOROESTE III CULIACÁN, SINALOA Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780, Piso 6 Y 7 Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020,	B5G124 (5)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
15	NORTE CENTRO I CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Av. Zarco No. 2656, Col. Francisco Zarco, C.P. 31020	B5G124 (2)	<b>Si aplica mantenimiento preventivo</b>	Aplica en caso de requerirse
16	NORTE CENTRO II TORREÓN, COAHUILA. Boulevard Diagonal Reforma No. 2984 Zona Centro, C.P. 27000	B5G124 (6) SLX9140(1)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
17	NORTE CENTRO III DURANGO, DURANGO Boulevard Francisco Villa 5010 Rinconada Sol, entre las calles de Estroncio y Mercurio, C.P. 34228	B5G124 (3)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
18	NORTE CENTRO IV ZACATECAS, ZACATECAS Calle San Roque No. 240 Col. Centro, C.P. 98000	B5G124 (2)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
19	NORTE ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Sor Juana Inés de la Cruz No. 18, piso PB., 2º, 3º, 4º y 5º, Col. Centro C.P. 54000	B5G124 (5) S4 (1)	<b>Si aplica mantenimiento preventivo</b>	Aplica en caso de requerirse
20	OCCIDENTE GUADALAJARA, JALISCO	X440 (8) SLX9140(1)	<b>Si aplica mantenimiento preventivo</b>	Aplica en caso de requerirse

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Ubicación	Modelo y cantidad	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo
	Av. Américas No. 877, 2° piso, entre Colomos y Florencia, Col. Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44620			
21	ORIENTE PUEBLA, PUEBLA. Avenida Osa Menor No. 84 Reserva Territorial Atlixcayotl Ciudad Judicial, Siglo XXI, C.P.72810 San Andrés Cholula, Puebla	X440 (7) X450G2 (1) S4 (1)	<b>Si aplica mantenimiento preventivo</b>	Aplica en caso de requerirse
22	PACÍFICO ACAPULCO, GUERRERO. Av. Costera Miguel Alemán No. 63 2° nivel C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo C.P. 39690	B5G124 (3)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
23	PACÍFICO CENTRO MORELIA, MICHOACÁN Av. Camelinas No. 2630 Locales 6,7 y 8 P.B. 6,7,8 y anexo P.A, Fraccionamiento Prados del Campestre, C.P. 58290	B5G124 (3)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
24	PENINSULAR MÉRIDA, YUCATÁN Calle 56-A No. 483-B (Paseo de Montejo) Esq. con Calle 41, Col. Centro, C.P. 97000	B5G124 (4)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
25	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ Av. Salvador Nava No. 3125, Local 107, Planta Baja. Col. Colinas del Parque. CP: 78294	B5G124 (2)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
26	SUR DEL ESTADO DE MÉXICO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Boulevard Alfredo del Mazo No. 545 Col. San Juan Buenavista, Toluca Estado de México, CP: 50060	B5G124 (3)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
27	SURESTE OAXACA, OAXACA. Calzada Niños Héroes de Chapultepec # 1015 Esq. Calle Amapolas, Col. Reforma, C.P. 68050	B5G124 (2)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
28	TABASCO VILLAHERMOSA, TABASCO Andrés García No. 209, Col. Primero de Mayo CP: 86190	B5G124 (3)	No aplica mantenimiento preventivo	Aplica en caso de requerirse
29	OFICINAS ADMINISTRATIVAS CIUDAD DE MÉXICO Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice. Alcaldía Magdalena Contreras. C.P. 10200.	5420F (33) X450G2 (2) SLX9140(2)	<b>Si aplica mantenimiento preventivo</b>	Aplica en caso de requerirse
30	TORRE O CIUDAD DE MÉXICO Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03810.	5420F (61) S4 (1) SLX9140(2)	<b>Si aplica mantenimiento preventivo</b>	Aplica en caso de requerirse



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Ubicación	Modelo y cantidad	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo
		Controladora WIFI WS-C35 (1)		

La información de contacto del personal responsable en cada sitio será brindada al licitante adjudicado.

## 5. Entregables

### 5.1. Forma de pago

Los pagos se realizarán en moneda nacional, el monto será por los servicios devengados, efectivamente entregados y aceptados, correspondientes a los mantenimientos realizados, a entera satisfacción por el TFJA, a mes vencido, previa verificación de los mismos y de aplicación de penas convencionales que en su caso apliquen. Se deberá acompañar al comprobante fiscal correspondiente, de la documentación solicitada en los numerales 2.1.1. Mantenimiento Preventivo, 2.1.2. Mantenimiento Correctivo y 2.1.3 Soporte del sistema de monitoreo ExtremeCloud IQ Site Engine.

### 5.2. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, el pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación y verificación de los mismos por conducto de la DGIT. En caso de existir la aplicación de penas convencionales o deductivas, los pagos de los comprobantes fiscales quedarán condicionados al pago que efectúe el licitante adjudicado por concepto de las penas o deductivas correspondientes.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico facturacion.dgit@tfja.gob.mx en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.





Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

El (los) pago(s) de los servicios, quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**ANEXO I.  
ANEXO TÉCNICO  
PARTIDA 2**

**Datos generales de contratación**

<b>Nombre de la contratación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
<b>Cantidad</b>	Las descritas en el presente Anexo Técnico
<b>Área requirente</b>	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
<b>Vigencia</b>	A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**1.1 OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante TFJA, requiere la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**; para mantener en óptimas condiciones la operación de los sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada del TFJA.

**2. Requerimientos de la contratación**

**2.1 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES (TÉCNICOS)**

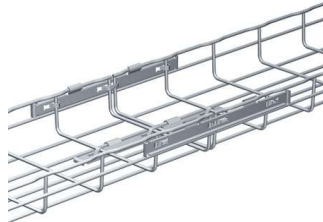
**2.1.1 Mantenimiento preventivo a los sistemas de cableado estructurado.**

**2.1.1.1 Canalización Horizontal Principal**

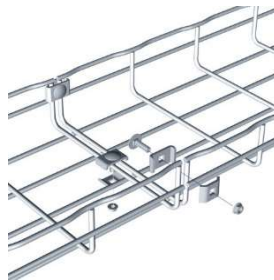
En caso de requerir charola horizontal, el cableado horizontal UTP se distribuirá en su trayectoria principal mediante la utilización de una canalización con CHAROFIL. MG-50-433EZ, CHAROFIL MG-50-431EZ o similar en características y calidad, la cual partirá desde el rack de comunicaciones en cada piso. La fibra óptica será mediante canalización con CHAROFIL-MG-50-431EZ o similar en características y calidad, la cual partirá desde el Site de Comunicaciones hasta cada uno de los racks involucrados.

Deben incluirse todos los accesorios que se requieran para unir adecuadamente cada tramo de la charola utilizando únicamente los sistemas de unión rápida MG-51-1116Z, manufacturados, y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se utilizarán 3 de estos accesorios de unión rápida por cada unión de tramos de charola que se realice.

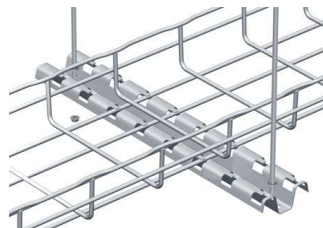
**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**



Las uniones que sean necesarias efectuar en la elaboración de curvas o uniones tipo “T” se efectuarán con tornillos de tipo MG-51-KIT1EZ, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.



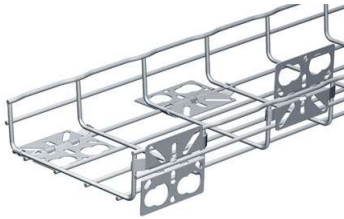
En caso de necesitarse canalización horizontal adicional, el sistema de soportería consistirá en la utilización de “columpios” compuestos de dos espárragos de 1/4 de pulgada con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y la utilización de suspensión de la serie MG-51-139EZ o similar en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se colocarán 2 de estos “columpios” por cada tramo de charola, colocados a 75cm de cada extremo, considerando una longitud de 3 metros por tramo. La tornillería a emplear será igualmente la manufacturada, probada mecánicamente y provista por el fabricante de la charola que se provea.



Los disparos desde la charola principal hacia las bajadas de áreas de trabajo se realizarán mediante la utilización de tubería metálica CONDUIT galvanizada PD de 1” de diámetro. Las uniones entre tramos de tubería se interconectarán mediante coples de diámetro adecuado, tipo americano, de tal manera que el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular. En estas derivaciones la soportería consistirá en la utilización de espárragos de 1/4” con fijación a losa mediante la utilización taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y abrazaderas tipo “pera” con diámetro adecuado a la tubería que soporte.

Para efectuar la derivación de la tubería conduit desde la charola principal se utilizarán los accesorios de los sistemas de derivación rápida CH-STBU-EZ o similar en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**



Toda la canalización que se instale deberá aterrizzarse eléctricamente de conformidad con los estándares que se señalan en el presente Anexo Técnico, mediante la utilización de cable de cobre desnudo calibre 10AWG el cual se deberá tender a lo largo de toda la trayectoria de la charola CHAROFIL en cada uno de los pisos, sujetos a la misma mediante la utilización de accesorios tipo MG-51946 para puesta a tierra de la misma línea de la charola utilizada. Se utilizarán dos accesorios de estos por cada tramo de charola, colocados a 50 cm de cada uno de los extremos.



El tendido del cable de tierra deberá estar libre de uniones en toda su trayectoria y en el extremo de la charola del lado del rack de comunicaciones deberá conectarse a las barras de cobre existentes.

En caso de que el diámetro de la tubería exceda el diámetro soportado por los accesorios de derivación SBDN se deberá sujetar la tubería con abrazaderas tipo CH-ABR-U-25 para tuberías de 1”, conforme se ejemplifica a continuación:



La distancia máxima de tirada por cable entre el IDF o el MDF y el jack modular no deberá exceder los 90 metros de longitud. Se deberá colocar un anillo de identificación para cada tirada de cable, ubicándolo detrás del jack modular, tanto en la salida del usuario como el centro de parcheo.

Los cables horizontales que se instalen dentro de los inmuebles deberán terminar en el panel de conexión e interconexión (patch panel), se utilizarán patch panel modulares de categoría acorde a las marcas y categorías que se encuentran instaladas en las oficinas del TFJA, según el inmueble donde se instalen, serán montados en los gabinetes de comunicaciones existentes.

Las conexiones de puentes entre el equipo activo y los puertos del panel de interconexión (patch panel) se efectuarán con cordones de parcheo de longitud adecuada a los requerimientos (máximo de 10 pies), bajo los

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

estándares anteriormente mencionados, armados, certificados de fábrica, y etiquetados según los requerimientos particulares de cada inmueble.

Toda terminación de tubería conduit aparente deberá estar rematada, en sus extremos, con los accesorios denominados “monitores”, para que se impida el daño del cable que conduce por fillos propios de la tubería.

**2.1.1.2 Identificación y etiquetado**

Cada etiquetado se deberá efectuar con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, indelebles y que garanticen que se mantendrán adecuadamente colocados sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración y/o identificación deberá ser consecutiva para todo el rack en cada uno de los gabinetes de comunicaciones.

Las puntas terminales de comunicación contarán con conectores tipo jack modular configurables bajo el estándar, de 8 posiciones, para conector tipo plug RJ-45, y quedarán identificados y etiquetados tanto en la salida de datos como en cada uno de los centros de parcheo (MDF o IDF según corresponda).

La nomenclatura para la identificación de Puertos deberá ser la siguiente:

DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	EJEMPLO
Cableado	ppVxx	<b>01V10</b>
	ppDxx	<b>01D29</b>
Roseta	ppVxx	<b>01V15</b>
	ppDxx	<b>01D02</b>

Donde:

- pp:** Número de Piso a dos dígitos
- V/D:** Puerto de Voz o Datos
- xx:** Número de Puerto

Los jacks modulares se montarán en placas modulares (**faceplate**) de estructura montable, de cuatro posiciones, color blanco, que contengan un espacio físico diseñado específicamente para colocar la etiqueta de identificación y con un ángulo de inclinación en cada uno sus puertos de tal manera que se permita la caída natural del cable. Todos los puertos de la placa deberán ser 100% utilizables. Para todos los casos, todas las posiciones de los faceplate que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los faceplate (blanco).

Los jacks modulares para los servicios de datos serán de color azul, los correspondientes a los servicios de voz serán de color rojo. Para el caso de que la salida en el área de trabajo lleve ambos servicios (voz y datos), el jack modular de datos se colocará del lado izquierdo o debajo al correspondiente a la voz, el cual se colocará del lado derecho o arriba dependiendo del diseño de la placa. Todos los servicios marcados como voz (rojos) deben funcionar indistintamente tanto para datos como para voz y deberán aceptar indistintamente plugs RJ45 y/o RJ11.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

### 2.1.1.3 Consideraciones adicionales

Todos los materiales utilizados para los servicios del presente Anexo Técnico, deberán ser totalmente nuevos, originales, libres de todo defecto o corrosión y de las categorías y marcas que se indiquen o bien que se encuentran instaladas en las oficinas del TFJA

Las trayectorias de las tuberías que conducen cables de datos deberán cuidar en todo momento de no estar cerca de fuentes de interferencia electromagnética, tales como cables de corriente eléctrica, cables telefónicos, luminarias, balastos, sistemas anti incendios y conductos del sistema de aire acondicionado, entre otros.

Así mismo, las tuberías y charolas para servicios de voz y datos, no deberán quedar ancladas a infraestructura de servicios existentes, independientes a voz y datos. No se permite que la canalización de voz y datos quede sobre puesta a tuberías existentes, ni cruzando por debajo de tuberías asociadas a servicios hidráulicos.

La instalación de cableado de datos deberá ser avalada mediante la entrega de resultados de las pruebas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner certificado para cada categoría solicitada, estos resultados deberán ser entregados conforme a lo solicitado en el numeral *2.1.5 Reporte mensual del sistema de cableado estructurado*

Las pruebas de escaneo que realice el licitante adjudicado deberán proporcionar las siguientes características:

- 1) Cada servicio deberá pasar la prueba de escaneo con la categoría de cable que fue instalado.
- 2) Distancias exactas de la ubicación de los nodos al IDF o MDF.
- 3) Inversión de polaridad.
- 4) Transposición de pares.
- 5) Continuidad.
- 6) Resistencia óhmica.
- 7) Atenuación.
- 8) Longitud.
- 9) Mapa de hilos (line map).
- 10) Corto circuito.
- 11) Retardo en la propagación de la señal. (retraso)
- 12) Next (near and crosstalk).
- 13) Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
- 14) Swept frequency.
- 15) psnext
- 16) elfext
- 17) pselfext
- 18) Retardo diferencial
- 19) Pérdida del retorno.
- 20) Pruebas Allien CrossTalk para la categoría 6A.

Todos los elementos pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, conectores RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc.) que integren los proyectos de cada Sala deberán ser 100%



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

compatibles, es decir el licitante adjudicado debe garantizar que todos los componentes a suministrar sean compatibles entre sí y con el equipo e instalaciones del TFJA.

Todos los componentes pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, conectores RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc.) deberán ser de las marcas ya existentes en cada edificio y deberá de cumplir la garantía de acuerdo a las especificaciones del fabricante para cada componente. No se requiere la certificación para el caso de los edificios que no cuenten con ella, se contempla para los inmuebles que sostienen certificación y donde el alcance de los trabajos así aplique.

Todos los cordones de parcheo (Patch Cord) que se requieran deberán ser armados y certificados de fábrica, para mantener la certificación; también se tendrá que verificar previamente el color del cable utilizado en la instalación existente para colocar el mismo color en los servicios que se adicionen.

Toda la instalación de cables de la red de datos contará con suficiente holgura de reserva para los efectos de posibles movimientos. Por lo menos deberá dejarse el suficiente cable para alcanzar el punto más lejano del gabinete de comunicaciones más lo equivalente a la altura del cuarto. La holgura se ordenará en la parte superior de la canalización horizontal.

Para todos los casos, la tubería quedará firmemente sujeta, mínimo a cada 1.5mts y a menos de 1m de cada caja de salida, caja de terminales, caja de dispositivos, gabinete, caja de paso u otra terminación cualquiera.

Cada tirada de cable, tanto vertical como horizontal, se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, así como a su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.

Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2”) y no se desfarrará más de 5cm.

No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por la norma, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1”).

No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones que requieran mantenimiento en grupos de más de 24 cables.

No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.

Toda la tubería que conduzca cables de datos y/o eléctricos regulados, incluyendo en su caso la vertical, se identificará de conformidad con la norma.

Las bajadas hacia áreas de trabajo en cubículos o privados y todas aquellas que cuenten con muro de tabla roca, se realizarán por dentro del muro o columna con tubería conduit galvanizada pared delgada con

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de 1”), de acuerdo a la Norma ANSI EIA/TIA 569A.

#### **2.1.2 Mantenimiento correctivo a los sistemas de cableado estructurado**

El mantenimiento correctivo a los sistemas de cableado estructurado, corresponde a los servicios de reparación, conectorización con remate de un servicio de datos e identificación de los servicios. Incluye también la revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico.

Todos los materiales suministrados para los servicios, deberán ser totalmente nuevos, originales, libres de todo defecto o corrosión y de las especificaciones y marcas que se indiquen o bien que se encuentran instaladas en las oficinas del TFJA.

#### **2.1.3 Mantenimiento preventivo de la red eléctrica regulada**

Para las reubicaciones de servicios de energía eléctrica regulada, se utilizarán contactos eléctricos dúplex, tipo NEMA 6-15R, debidamente polarizados y aterrizados eléctricamente, en color naranja, alimentados del circuito eléctrico más cercano proveniente del tablero de carga regulado del piso respectivo, siempre que el cable instalado alcance para instalar el servicio en la nueva ubicación indicada.

Para los nuevos servicios de energía eléctrica regulada, se utilizarán contactos eléctricos dúplex, tipo NEMA 6-15R, debidamente polarizados y aterrizados eléctricamente, en color naranja, deberán ser alimentados del circuito eléctrico proveniente del tablero de carga regulado ya instalados en cada uno de los pisos de los edificios, de manera que el licitante adjudicado garantizará que los circuitos de carga que se agreguen o modifiquen no desequilibren las cargas en cada una de las fases de los equipos UPS generales, para lo cual deberá considerar todos los elementos necesarios para tal fin y realizará las acciones conducentes que garanticen esta condición. Por cada contacto eléctrico que se instaló se deberá proveer de un par de cables eléctricos con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica.

Deberá utilizarse cable de cobre calibre 10 AWG THW de baja emisión de humos densos, oscuros, tóxicos y corrosivos en caso de incendio, garantizado por toda la vida del inmueble donde se instale, forrado, anti flama, con el código de colores BANDERA: Rojo para la Fase, Blanco para el Neutro y Verde para la Tierra física. Deberá instalarse el mismo color para cada tipo de polo en toda la instalación.

La red eléctrica regulada se canalizará con tubería conduit metálica y galvanizada de pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduce (diámetro mínimo de 13mm), con espacio suficiente para quedar holgados (un 30% más de espacio de holgura), la tubería deberá estar sujeta correctamente y los registros deberán ser de lámina galvanizada con tapa en distancias no mayores a 3 metros entre uno y otro. En todos los casos, se deberá dejar “cocas” en cada registro para efectos de posibles movimientos.

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

En caso de requerirse interruptores termo-magnéticos adicionales en los tableros de carga regulados, deberán instalarse de conformidad con los estándares existentes en los edificios del TFJA, estos deberán ser de la marca, tipo y capacidad acorde a los ya existentes.

#### **2.1.4 Mantenimiento correctivo de la red eléctrica regulada.**

El servicio de mantenimiento correctivo considera la reparación, revisión y/o corrección de contactos eléctricos, así como su alimentación a los tableros eléctricos regulados.

Todos los materiales suministrados para los servicios, deberán ser totalmente nuevos, originales, libres de todo defecto o corrosión y de las especificaciones y marcas que se indiquen o bien que se encuentran instaladas en las oficinas del TFJA.

#### **2.1.5 Mantenimiento preventivo a rack o gabinete de comunicaciones.**

El licitante adjudicado debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de los servicios emitidos por los respectivos fabricantes, para lo cual se listan de manera enunciativa más no limitativa las actividades mínimas a realizar en las visitas técnicas.

- a) Inspección de alarmas visibles en los equipos activos**
  - 1. Antes de iniciar actividades, confirmar ausencia de alarmas y en su caso notificar al área a cargo.
  - 2. Revisión de cableado UTP y Fibra Óptica
  - 3. Revisión e Identificación de servicios activos.
  - 4. Revisión y corrección de conectores desconectados.
  - 5. Revisión y reacomodo de cables desacomodados.
  - 6. Revisión y corrección de cintas velcro desprendidas.
  - 7. Revisión y corrección de cableado dentro de los organizadores horizontales y verticales.
  - 8. Revisión de botas protectoras de cordones de parcheo
  - 9. Verificación y sustitución de cordones de parcheo dañados
  - 10. Verificación y sustitución de etiquetas de identificación dañadas.
  
- b) Revisión de paneles de parcheo**
  - 1. Revisión de pines en jacks
  - 2. Revisión de seguros en conectores
  - 3. Cambio de jacks y conectores dañados
  - 4. Escaneo de nodos activos
  
- c) Limpieza de Racks**
  - 1. Sopleteo de cableado frontal y trasero
  - 2. Sopleteo de cableado en organizadores horizontales y verticales
  - 3. Sopleteo de paneles de parcheo
  - 4. Limpieza de superficies de gabinetes.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

5. Limpieza de rack, organizadores y tapas ciegas
  6. Aspirado general del rack
- d) Inspección del sistema de tierras
1. Verificación del ponchado de zapatas
  2. Verificación del crimpado de cables
  3. **Medición de valores del sistema de tierras**
- e) Depuración de cableado UTP
1. Cotejo de servicios con respecto a los registros del responsable Informático.
  2. Validación de servicios a mantener operando y escaneo.
  3. Retiro de cableado de servicios no funcionales, tanto en puntas como en canalización.
  4. Etiquetado del cable en ambas puntas, re-etiquetado en panel y etiquetado en placa vertical, re-etiquetado del cordón de parcheo.
  5. Reacomodo y peinado de cableado activo tanto en rack como en canalización que conecta.
  6. Cableado de cualquier posible servicio fuera de registros del responsable informático.
  7. Memoria Técnica de los servicios que quedan en operación y entrega de la misma.

## 2.2 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

### 2.2.1 Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del TFJA y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en adelante DGRMSG.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el soporte no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **2.2.2 Premisas de la contratación**

##### **a) Del Licitante:**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán en las ubicaciones indicados en el presente Anexo Técnico, acorde a las marcas y categorías instaladas en el TFJA, conforme a lo siguiente:

- Para el mantenimiento preventivo se deben contemplar los eventos conforme a las ubicaciones descritas en 4. Ubicación y entrega de los servicios.
- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse conforme a los niveles de servicio establecidos en el numeral 3.1 Niveles de servicio, descritos en el presente Anexo Técnico.
- El licitante debe contar con personal certificado por los fabricantes: BELDEN, PANDUIT y COMMSCOPE (Antes ADC), donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante adjudicado como instalador certificado en la categoría 6A. **(Documentos vigentes 2023).**

##### **b) Del TFJA:**

- En cada ubicación habrá un responsable de la recepción de los servicios. Para el caso de los sitios con sede en la Ciudad de México, el responsable será el servidor público que designe la DGIT. Para los sitios con sede distinta a la Ciudad de México, el responsable será el Delegado TIT en coordinación con el servidor público que designe la DGIT.
- La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios se precisa a continuación:
  - En el momento de llevar a cabo la recepción de los servicios y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos, el Delegado TIT y/o el servidor público que designe la DGIT, lo hará de conocimiento del licitante adjudicado obligándose a solventar las observaciones y estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

#### **2.2.3 Normas Oficiales Vigentes**

Todos los trabajos que se desarrollen con motivo del mantenimiento preventivo y correctivo a la red de energía eléctrica regulada deberán cumplir con la norma oficial mexicana:

- 1) NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)”.

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

El licitante deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado, cumpliendo con las siguientes normas:

- 1) NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES-CABLEADO-CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO-CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- 2) ANSI EIA/TIA 568A.- “CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS COMERCIALES (1991)”.
- 3) ANSI EIA/TIA 568B.- “CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS COMERCIALES (EXTIENDE ANSI EIA/TIA 568A)”.
- 4) ANSI EIA/TIA 568B.1 REQUISITOS GENERALES.
- 5) ANSI EIA/TIA 568B.2 COMPONENTES DE CABLEADO DE PT.
- 6) ANSI EIA/TIA 568B.3 COMPONENTES DE CABLEADO DE FO.
- 7) ANSI EIA/TIA 569A- “RECORRIDOS Y ESPACIOS PARA EL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS COMERCIALES”.
- 8) ANSI/EIA/TIA 607

#### **2.2.4. Ejecutivo de cuenta**

Se requiere la asignación de un **ejecutivo de cuenta**, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la prestación de los servicios. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación a los servicios, y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

#### **2.2.5 Procedimiento para la generación, atención y escalación de los reportes de servicio**

El TFJA solicitará los servicios mediante correo electrónico o llamada telefónica, por lo cual, requiere que el licitante adjudicado, proporcione un número telefónico local y correo electrónico.

El licitante adjudicado debe entregar un **procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de los reportes de servicios**, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el apartado **3.1 Niveles de servicio**.

Al personal del TFJA que solicita el servicio deberá el licitante adjudicado entregar mediante correo electrónico, el número único de referencia de la solicitud, Fecha /Hora de registro de la Solicitud de Servicio y Nombre Completo de la persona que registra la Solicitud de Servicio.



### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

El Licitante deberá mantener uniformado a su personal con calzado, ropa adecuada y protección de seguridad en caso de ser necesaria, para el desarrollo de sus actividades.

#### **2.2.6 Reporte mensual del sistema de cableado estructurado**

- a) Para los servicios de cableado estructurado. Los planos de instalación, trayectorias de cableado y diagramas deberán entregarse tanto en formato electrónico (autocad2020 o superior) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta.
- b) Para cada enlace, mantenimiento a rack o gabinete de comunicaciones o nodo de datos instalado, reparado o reubicado incluirá la prueba de escaneo presentada al término de la instalación. Se entregarán en formato electrónico e impreso, todas las pruebas de medición.

El licitante adjudicado deberá entregar el documento de certificación del cableado estructurado, emitido por el fabricante que corresponda dentro de los 60 días hábiles contados a partir de la conclusión de la vigencia y plazo del contrato y será requisito para la liberación de la fianza correspondiente. Esto sólo corresponde para los inmuebles que sostienen certificación y donde el alcance de los trabajos así aplique.

- a) Cada reporte deberá contener:
  - 1) Tipo de servicio realizado
  - 2) Fecha y hora en que se levantó el reporte.
  - 3) Identificación del lugar físico donde se efectuó el servicio.
  - 4) Fecha y hora de inicio y de término de los servicios.
  - 5) Descripción del servicio realizado.
  - 6) Firma de conformidad del Responsable Informático (nombre completo y firma).
  - 7) Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).

#### **2.2.7 Reporte mensual de la red de energía eléctrica regulada**

La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo por cada elemento lo siguiente:

- 1) Una ilustración.
- 2) La marca y número de parte.
- 3) Las características físicas, técnicas y eléctricas.
- 4) La indicación de en qué partes de la red eléctrica fue utilizado dicho elemento.

Los planos de instalación, trayectorias de cableado y diagramas deberán entregarse tanto en formato electrónico autocad2020 o superior como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de las canalizaciones en cada uno de los diámetros utilizados, salidas, etc.

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

- 1) Tipo de servicio realizado
- 2) Fecha y hora en que se levantó el reporte.
- 3) Identificación del lugar físico donde se efectuó el servicio.
- 4) Fecha y hora de inicio y de término de los servicios.
- 5) Descripción del servicio realizado.
- 6) Firma de conformidad del Responsable Informático (nombre completo y firma).
- 7) Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).

#### **2.2.8 Reporte de mantenimiento preventivo a Rack o Gabinete**

En el caso de mantenimiento a Racks deberán entregarse los planos del IDF y/o MDF , con la ubicación de los servicios instalados en los patch panel.

Reporte de validación de todos los puntos según el numeral 2.1.5 para cada IDF y MDF de este anexo técnico .

El reporte también deberá contener.

- 1) Tipo de servicio realizado
- 2) Fecha y hora en que se levantó el reporte.
- 3) Identificación del lugar físico donde se efectuó el servicio.
- 4) Fecha y hora de inicio y de término de los servicios.
- 5) Descripción del servicio realizado.
- 6) Firma de conformidad del Responsable Informático (nombre completo y firma).
- 7) Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).

### **3. Términos y condiciones de entrega y aceptación de los servicios**

#### **3.1 NIVELES DE SERVICIO**

**Aceptación del servicio.** - Se refiere a la firma de aceptación mediante el Vo.Bo. por parte del personal del TFJA, del servicio ejecutado por el licitante adjudicado, ya sea del sistema de cableado estructurado o de la red de energía eléctrica regulada. La cual estará integrada en cada reporte de acuerdo con en el punto 2.2.6, 2.2.7 y 2.2.8.

**Tiempo de Solución.** - Se refiere al tiempo transcurrido desde el *Reporte de requerimiento levantado por el personal del TFJA* hasta la atención del servicio.

**Requerimiento solicitado.** - Se refiere al total de servicios solicitados mediante el levantamiento de un reporte de requerimiento.

**Nota:** Conforme a los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico, es responsabilidad del licitante adjudicado considerar la cantidad de personal necesaria para asegurar el desarrollo de las actividades a nivel nacional y entrega sin demora de los servicios.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Concepto	Tiempo de respuesta
<b>Reporte mensual del sistema de cableado estructurado</b> <b>Reporte mensual de la red de energía eléctrica regulada.</b> Conjunto de reportes realizados durante el mes vencido.	A la entrega del comprobante fiscal del mes correspondiente
<b>Mantenimiento al Sistema de cableado estructurado</b> Atención de los requerimientos relacionados con el sistema de cableado estructurado. (mantenimiento preventivo y correctivo).	Por cada 10 nodos, hasta 2 días hábiles para oficinas en la Ciudad de México y área metropolitana. Por cada 10 nodos, hasta 3 días hábiles para las localidades Foráneas.
<b>Mantenimiento preventivo a RACK o gabinete de comunicaciones</b>	Para el mantenimiento preventivo el tiempo de ejecución será de dos días naturales.
<b>Mantenimiento a la Red de energía eléctrica regulada</b> Atención de los requerimientos relacionados con la red de energía eléctrica. (mantenimiento preventivo y correctivo).	Por cada 10 contactos regulados dúplex, hasta 2 días hábiles para oficinas en el Ciudad de México y área metropolitana. Por cada 10 contactos regulados dúplex, hasta 3 días hábiles para las localidades Foráneas

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se efectuará de acuerdo a la definición que el TFJA determine para cada localidad o área, a fin de no interferir con las actividades sustantivas de las Salas, pudiendo realizarse incluso fuera de los horarios de operación del TFJA, fines de semana o días festivos.

**3.2 PENAS CONVENCIONALES**

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	<b>Mantenimiento al Sistema de cableado estructurado.</b> (mantenimiento preventivo y correctivo)	Una pena convencional del <b>5% (cinco por ciento)</b> del precio total del requerimiento solicitado, de acuerdo a la propuesta económica del licitante adjudicado, por cada día natural excedido para la solución de un requerimiento, de acuerdo al punto 3.1 Niveles de servicio.
2	<b>Mantenimiento a la Red de energía regulada.</b> (mantenimiento preventivo y correctivo)	Una pena convencional del <b>5% (cinco por ciento)</b> del precio total del requerimiento solicitado, de acuerdo a la propuesta económica del licitante adjudicado, por cada día natural excedido para la solución de un requerimiento, de acuerdo al punto 3.1 Niveles de servicio.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Descripción	Monto
3	<b>Mantenimiento preventivo a RACK o gabinete de comunicaciones</b>	Una pena convencional del <b>5% (cinco por ciento)</b> del precio total del requerimiento solicitado, de acuerdo a la propuesta económica del licitante adjudicado, por cada día natural excedido para la solución de un requerimiento, de acuerdo al punto 3.1 Niveles de servicio.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que anteceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

**3.3 ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la contratación.

Para el caso de los sitios con sede en la ciudad de México, el responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento de la contratación será el servidor público que designe la **DGIT**. para los sitios con sede distinta a la ciudad de México, el responsable será el delegado **TIT** en coordinación con el servidor público que designe la **DGIT**.

**3.4 REQUISITOS DOCUMENTALES TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

Los licitantes que participen en el procedimiento de contratación correspondiente, deberán integrar a su propuesta técnica los documentos que se enlistan a continuación, para que sean evaluados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria publicada en COMPRANET.

No.	Anexo	Documentación
1	Currículum	Currículum del licitante, que incluya la estructura de su empresa, en la que acredite que cuenta con al menos un año de experiencia en la prestación y manejo de servicio del presente Anexo Técnico.
2	Contratos	Dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio objeto del presente Anexo Técnico, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de cada contrato presentado.
3	Relación o plantilla	Relación o plantilla del personal que asignará para proporcionar el servicio objeto del presente Anexo Técnico. Debe incluir el currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en la prestación de servicios similares objeto del presente Anexo Técnico
4	Certificado	Documentos vigentes en 2023, emitidos directamente por los fabricantes: BELDEN, PANDUIT y COMMSCOPE (Antes ADC), donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante adjudicado como instalador certificado en la categoría 6A.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Anexo	Documentación
5	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es distribuidor directo o autorizado, asociado tecnológico o instalador certificado de PANDUIT, BELDEN y COMMCOSPE que tiene la capacidad técnica para suministrar, instalar, configurar y corregir fallas.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asigna a un <b>ejecutivo de cuenta</b> , quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas con la prestación del servicio. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación al servicio, deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.
7	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde presente su procedimiento para el <b>levantamiento, atención y escalación de los reportes</b> de servicios, incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.1 Niveles de servicio
8	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que extienda una garantía por escrito del servicio realizado, por un periodo de 30 días contados a partir de la firma del reporte correspondiente, contra defectos en el servicio realizado, refacciones y vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, sin costo adicional para al TFJA.
9	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en la prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, deberá cumplir con las siguientes normas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)”.</li> <li>2) <b>NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES-CABLEADO-CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO-CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</b></li> <li>3) <b>ANSI EIA/TIA 568A.- “CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS COMERCIALES (1991)”</b></li> <li>4) <b>ANSI EIA/TIA 568B.- “CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS COMERCIALES (EXTIENDE ANSI EIA/TIA 568A)”</b></li> <li>5) ANSI EIA/TIA 568B.1 <b>REQUISITOS GENERALES</b></li> <li>6) ANSI EIA/TIA 568B.2 <b>COMPONENTES DE CABLEADO DE PT</b></li> <li>7) ANSI EIA/TIA 568B.3 <b>COMPONENTES DE CABLEADO DE FO</b></li> <li>8) <b>ANSI EIA/TIA 569A- “RECORRIDOS Y ESPACIOS PARA EL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS COMERCIALES”</b></li> </ol>

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Anexo	Documentación
10	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a proporcionar el servicio a través de personal técnico calificado, así como utilizar refacciones nuevas, herramientas y material necesario para la atención adecuada de todos los servicios e incidentes que pudieran presentarse durante la vigencia de la contratación.
11	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia de la contratación, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello
12	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que su representada y el personal técnico que designen, se comprometen a conocer y cumplir con la Política Rectora de Seguridad de la Información del Tribunal durante la vigencia de la contratación

**4. Ubicación y entrega del servicio**

La entrega de los servicios relacionados a esta contratación se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

	SALA	CERTIFICACIÓN	CABLE UTP	BACKBONE	RACKS
1	<b>CARIBE</b> CANCÚN, QUINTANA ROO. Av. Xcaret y Calle Esmeralda Manzana 02, Lote 3-04, Supermanzana 36, Municipio de Benito Juárez, C.P. 77507	NO	BELDEN, Cat. 6	N/A	1
2	<b>CENTRO I</b> AGUASCALIENTES, AGS. Blvd. Adolfo Ruiz Cotínez No 2313. FTE. Jugos ValleRedo Pob. Col. San Felipe Ejidos San Ignacio Ags. 7F Ciudad Justicia. Aguascalientes. Aguascalientes. C.P: 20310	SI	BELDEN, Cat. 6A	N/A	1
3	<b>CENTRO II</b> QUERÉTARO, QRO. Av. Universidad 156 Poniente Col. Las Rosas, C.P. 76164	NO	IC NETWORK, Cat. 5E BELDEN, Cat. 5	N/A	1
4	<b>CENTRO III</b> CELAYA. GUANAJUATO Eje Vial Manuel J. Clouthier (Norponiente) No. 508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda, San Juanico, C.P. 38020	NO	PANDUIT, Cat. 5E	N/A	1
5	<b>CENTRO IV</b>	SI	BELDEN, Cat. 6A.	BELDEN, Fibra Óptica 10G Multimodo	2



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

	SALA	CERTIFICACIÓN	CABLE UTP	BACKBONE	RACKS
	PARQUE GUANAJUATO BICENTENARIO. Carretera de Cuota Silao-Gto. Km 3.8, Los Rodriguez, 36270 Silao, Gto. C.P. 36270			6 Hilos Interna 50/125 Línea OPTIMAX BELDEN	
6	<b>CHIAPAS</b> Primera Calle Poniente, Norte 152 Esq. Primera Calle Norte –Poniente Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29000	NO	AVAYA CAT 5E Y 6	NA	1
7	<b>GOLFO</b> JALAPA, VERACRUZ. Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia Lote 103, Reserva Territorial, C.P. 91096 Jalapa de Enríquez. Veracruz.	NO	BELDEN, Cat. 6	BELDEN, Fibra Óptica 10G Multimodo 6 Hilos Interna 50/125 Línea OPTIMAX BELDEN	4
8	<b>GOLFO NORTE</b> CIUDAD VICTORIA, TAMP. S. Av. Hidalgo 260 entre Mier y Terán Col. Centro, C.P.87000	NO	BELDEN, Cat. 5E	N/A	2
9	<b>NORTE – ESTE ESTADO DE MÉXICO</b> TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Sor Juana Inés de la Cruz No. 18, piso PB, 2°, 4° y 5°, Col. Centro, C.P. 54000	SI	PANDUIT Cat. 6	N/A	4
10	<b>NORESTE</b> SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NL. Montes Apalaches No. 101, Col. Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León	SI	PANDUIT, Cat. 6	Fibra Óptica, Multimodo 10G OM3 50/125µ	2
11	<b>NOROESTE I PRIMERA SALA</b> TIJUANA, B.C. Av. Paseo de los Héroes 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320	NO	IBDN de NORDX/CDT, Cat. 5E	N/A	1
	<b>NOROESTE I SEGUNDA SALA</b> TIJUANA, B.C. Av. Paseo de los Héroes 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320	NO	BELDEN, DATATWIST, Cat. 5E	N/A	1
12	<b>NOROESTE II</b> CIUDAD OBREGÓN, SONORA. Guerrero No. 1039 Oriente, esquina con sufragio efectivo, Col. Centro, Municipio Cajeme C.P. 85000	SI	PANDUIT, Cat. 6	N/A	1
13	<b>NOROESTE III</b> CULIACÁN, SINALOA Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780, Piso 6 y 7, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020	SI	PANDUIT, Cat. 6	N/A	1
14	<b>NORTE CENTRO I</b> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Av. Zarco No. 2656, Col. Francisco Zarco, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020	SI	COMMSCOPE, Cat. 6	N/A	1
15	<b>NORTE CENTRO II</b> TORREÓN, COAHUILA.	SI	ADC, Cat. 6	N/A	2

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

	SALA	CERTIFICACIÓN	CABLE UTP	BACKBONE	RACKS
	Boulevard Diagonal Reforma No. 2984 Zona Centro, C.P. 27000				
16	<b>NORTE CENTRO III</b> DURANGO, DURANGO Boulevard Francisco Villa 5010 Rinconada Sol, entre las calles de Estroncio y Mercurio, C.P. 34228	SI	BELDEN, Cat. 6	Fibra Óptica, Multimodo 10G OM3 50/125µ	2
17	<b>NORTE CENTRO IV</b> ZACATECAS, ZACATECAS Calle San Roque No. 240 Col. Centro, C.P. 98000	SI	PANDUIT, Cat. 6	Fibra Óptica, Multimodo 10G OM3 50/125µ	2
18	<b>OCCIDENTE</b> GUADALAJARA, JALISCO Av. Américas No. 877, 2° piso, entre Colonos y Florencia, Col. Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44620	NO	ADC/KRONE Cat. 5E	ADC/KRONE Cat. 6	4
19	<b>ORIENTE</b> Cholula, PUEBLA. Avenida Osa Menor No. 84 Reserva Territorial Atlixcayotl Ciudad Judicial, Siglo XXI, C.P.72810 San Andrés Cholula, Puebla	SI	BELDEN, Cat. 6A	NORDX/CDT IBDN, Cat. 6 Fibra Óptica BELDEN	5
20	<b>PACÍFICO</b> ACAPULCO, GRO. Av. Costera Miguel Alemán No. 63 2° nivel C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo, C.P. 39690	SI	PANDUIT, Cat. 6	N/A	1
21	<b>PACÍFICO CENTRO</b> MORELIA, MICHOACÁN Av. Camelinas No. 2630 Locales 6,7 y 8 P.B. 6,7,8 y Anexo Técnico P.A, Fraccionamiento Prados del Campestre, C.P. 58290	NO	ADC, Cat. 5E	N/A	2
22	<b>PENINSULAR</b> MÉRIDA, YUCATÁN Calle 56-A No. 483-B (Paseo de Montejo) Esq. con Calle 41, Col. Centro, C.P. 97000	NO	BELDEN, Cat. 5E, CONDUMEX Cat. 5, BELKIN Cat. 5E	N/A	1
23	<b>TORRE O</b> CIUDAD DE MÉXICO Insurgentes Sur # 881, Col. Nápoles, C.P. 03810	SI	Pisos 10-16: ADC, Cat. 6A. Pisos PB-09: BELDEN, Cat. 6A. Toda la solución del sistema de cableado estructurado deberá ser TE CONNECTIVITY (ADC) de color AZUL y/o BELDEN de color BLANCO y sus líneas de productos Copper TEN / Giga MAX según corresponda, de tal manera, que tanto el cable como el resto de	Fibra Óptica, Multimodo 50/125µ	19

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

	SALA	CERTIFICACIÓN	CABLE UTP	BACKBONE	RACKS
			los elementos pasivos cumplan con la categoría 6A y se mantenga la certificación		
24	<b>SAN JERÓNIMO</b> CIUDAD DE MÉXICO Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, C.P. 10200	SI	BELDEN, Cat. 6A.	Fibra Óptica, Multimodo 50/125µ	10
25	<b>ARCHIVO GENERAL</b> CIUDAD DE MÉXICO Avenida Michoacán número 20, bodega 27-4, Colonia Progreso, en la Delegación Iztapalapa.	NO	PANDUIT, Cat. 6	N/A	1
26	<b>SURESTE</b> Oaxaca, Oaxaca. Calzada Niños Héroes de Chapultepec # 1015 Esq. Calle Amapolas, Col. Reforma, C.P. 68050	SI	PANDUIT, Cat. 6	N/A	3
27	<b>SUR DEL ESTADO DE MÉXICO (TOLUCA)</b> Avenida Alfredo del Mazo, número 545, Colonia San Juan Buenavista, C.P. 50060 Municipio Toluca, Estado de México	NO	TE CONNECTIVITY (ADC), Cat. 6	Fibra Óptica, OM3 TYCO ELECTRONICS	2
28	<b>CUERNAVACA</b> Avenida Teopanzolco No. 33 Col. Vista Hermosa C.P. 62290	SI	PANDUIT, Cat. 6	N/A	2
29	<b>SAN LUIS POTOSI</b> Av. Salvador Nava No. 3125, local 107 PB Col. Colinas del Parque San Luis Potosí San Luis Potosí, C.P. 78294	SI	PANDUIT, Cat. 6	N/A	2
30	<b>HIDALGO</b> Boulevard Luis Donaldo Colosio 1522 Local A primer y segundo piso Col. Ampliación Santa Julia Pachuca Hidalgo CP 42080	NO	TE CONNECTIVITY (ADC), Cat. 6	Fibra Óptica, OM3 TYCO ELECTRONICS	2
31	<b>TABASCO</b> Andres Garcia No. 209 Col. Primero de Mayo Villahermosa Tabasco, C.P. 86190	SI	Belden 6A	N/A	2

Nota: Para los sitios donde se cuenta con la marca ADC, se acepta que sean instalados insumos de la marca COMMSCOPE.

## 5. Pago

### 5.1 Forma de pago

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	Servicios realizados (a mes vencido)	Los pagos se realizarán en moneda nacional, el monto será por los servicios devengados, efectivamente entregados y aceptados, correspondientes a los mantenimientos realizados, a entera satisfacción por el TFJA, a mes vencido, previa verificación de los mismos y de aplicación de penas convencionales que en su caso apliquen. Se deberá acompañar al comprobante fiscal correspondiente, los documentos señalados en 2.2.6. Reporte mensual del sistema de cableado estructurado, 2.2.7. Reporte mensual de la red de energía eléctrica regulada y 2.2.8. Reporte de mantenimiento preventivo a RACK o gabinete.

**5.2 RECEPCIÓN Y TRAMITE DE COMPROBANTES FISCALES**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, el pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación y verificación de los mismos por conducto de la DGIT. En caso de existir la aplicación de penas convencionales o deductivas, los pagos de los comprobantes fiscales quedarán condicionados al pago que efectúe el licitante adjudicado por concepto de las penas o deductivas correspondientes.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) correspondiente(s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará(n) el (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) correspondiente(s) al correo electrónico facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante(s) adjudicado(s) los envíe(n) y lo presente(n) nuevamente y reinicie(n) el trámite del (los) pago(s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago(s) de los servicios, quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales

**5.3 Responsabilidad civil**

El licitante adjudicado entregará la DGIT la Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza de responsabilidad civil



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

correspondiente, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario preferente a el TFJA, por un monto equivalente a \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del TFJA, imputables al licitante adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia solicitado, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

-----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**ANEXO I.  
 ANEXO TÉCNICO  
 PARTIDA 3**

**1. Datos generales de contratación**

<b>Nombre de la contratación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpida (UPS) plantas de emergencia y tableros de distribución de energía eléctrica regulada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
<b>Cantidad</b>	Las descritas en el presente Anexo Técnico.
<b>Área requirente</b>	Dirección General de Infraestructura Tecnológica.
<b>Vigencia</b>	A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**1.1. Objeto general de la contratación**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el TFJA, requiere la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpida (UPS) plantas de emergencia y tableros de distribución de energía eléctrica regulada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**; a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los equipos de energía ininterrumpida (UPS) plantas de emergencia y tableros de distribución de energía eléctrica regulada a través de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a lo señalado al numeral *2.2.3 Plan de trabajo*.

**2. Requerimientos del servicio**

**2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)**

**2.1.1. Mantenimiento preventivo**

El licitante, durante la vigencia del contrato debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. El licitante deberá entregar a la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (en adelante DGIT) la propuesta del Plan de Trabajo del Mantenimiento Preventivo, el cual deberá ser autorizado por personal de la DGIT y considerar la ejecución de un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos UPS (esto es, un mantenimiento por equipo) durante la vigencia de la Contratación. El mantenimiento preventivo a tableros de distribución de energía regulada, se realizará en cada sitio, en caso de considerarse necesario.

**2.1.2. Mantenimiento preventivo a UPS**

El licitante adjudicado debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de los servicios emitidos por los respectivos fabricantes, normas nacionales e internacionales para lo cual se listan de manera enunciativa más no limitativa las actividades mínimas a realizar en el servicio de mantenimiento.

- 1) Inspección visual del equipo para detectar conectores, cables y/o barras metálicas afectadas por corrosión.
- 2) Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra, así como:



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**a) Con el sistema funcionando tomar lecturas de indicadores de:**

1. Voltaje de bus de las baterías en volts.
2. Voltaje de operación de unidad UPS.
3. Voltaje de cargador de baterías en volts.
4. Voltaje el cual esta calibrado la unidad UPS.
5. Modelo de batería.
6. Cantidad y lote de fabricación de las baterías.
7. Corriente del cargador en amperes.
8. Corriente de descarga de baterías.
9. Frecuencia de salida en Hertz.
10. Frecuencia de bypass en Hertz.
11. Voltaje entre líneas de salida ab en volts.
12. Voltaje entre líneas de salida bc en volts.
13. Voltaje entre líneas de salida ca en volts.
14. Corriente de salida de fase a en amperes.
15. Corriente de salida de fase b en amperes.
16. Corriente de salida de fase c en amperes.
17. Tarjeta de comunicación monitoreo web y dirección IP
18. Vida útil del UPS

**b) Parámetros de salida de la etapa de potencia del rectificador**

1. Voltaje de corriente directa de enlace en volts.
2. Corriente de entrada rectificador en amperes.
3. Voltaje de bus de baterías en flotación en volts.

**c) Parámetros de salida del sistema de energía ininterrumpida**

1. Voltaje monofásico en volts.
2. Corriente monofásico de i1, i2, i3 en amperes.
3. Frecuencia en Hertz.
4. Potencia aparente instalada en KVA.
5. Potencial real instalada en KW.

**d) Revisión de las conexiones de fuerza y partes de contacto del cableado de la tierra física**

1. Revisión y en su caso corrección de conexiones de la barra de tierra hacia los bornes interiores correspondientes de los equipos.
2. Revisión de la totalidad de la infraestructura instalada en cada inmueble de tierras físicas, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, y en su caso la corrección correspondiente.
3. Verificar el estado de los capacitores de filtro de salida de C.C. y C.A.
4. Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo, y en caso de ser necesario, efectuar las actividades conducentes para el balanceo de las mismas.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

5. Revisar que todos los ventiladores (extractores de aire) se encuentren operando correctamente.
6. Verificar que el panel remoto de señalización de los UPS trabaje normalmente (sólo en caso que se cuente con este dispositivo).
7. Verificar la correcta operación de las fuentes de voltaje que alimentan a todas las tarjetas electrónicas de control del sistema de energía ininterrumpida.

**e) Con el sistema funcionando en vacío (SIN CARGA Y APAGADO) revisar:**

1. Quitar la carga a todas las unidades bajando el interruptor de salida de cada UPS y operar el interruptor de transferencia permitiendo que las barras de carga crítica trabajen con energía de reserva (ruta de desvío o bypass).
2. Sacar de operación a la unidad, apagar el equipo.
3. Quitar las puertas delanteras y traseras.
4. Limpieza interna y externa.
5. Limpieza y retiro de material extraño y ajeno al propio equipo, incluyendo la limpieza interna y externa de todos los componentes mediante la utilización de aire a presión y la utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos.
  - I. Limpieza y sopleteado de la sección de entrada.
  - II. Limpieza y sopleteado de la sección del cargador.
  - III. Limpieza y sopleteado de la sección del inversor.
  - IV. Limpieza y sopleteado de la sección de salida y filtraje.
  - V. Limpieza con agente limpiador de las tarjetas de control SIN RETIRARLAS.
  - VI. Limpieza y/o remplazo de filtros de aire según las condiciones para evitar alarmas en el sistema sobre temperatura.
  - VII. Limpieza externa del equipo.
6. Observar el estado general de los cables del equipo, poniendo especial interés en el banco de capacitores.
7. Checar los fusibles del banco de capacitores, así como la fuente de alimentación y alimentadores.
8. Verificar el estado de los capacitores de filtro, tanto de CC como de CA.
9. Colocar en su lugar las puertas del banco de capacitores.
10. Actualizar el diagrama unifilar de la sala y en su defecto anexarlo al reporte.
11. Verificar el buen estado de la tarjeta de comunicación y la dirección IP del equipo.
12. Encender la lógica y observar lo siguiente:
  - I. Puntos de prueba de las tarjetas de control según el manual de ajuste y operación.
  - II. Colocar los interruptores del cargador, regulador e inversor en la posición fuera, meter los carros en la posición normal y tapar.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

III. Verificar las lámparas de señalización.

13. Encender el equipo en forma normal y verificar:

- I. Tensión de salida del inversor con multímetro digital, reajustar si es necesario.
- II. Tensión de salida de batería, reajustar si es necesario.

14. Simular falla de red y verificar que el equipo opere normalmente.

15. Restablecer la tensión normal de línea.

16. Operar la ruta de desvío bypass transfiriendo la carga de la línea de reserva a UPS.

3) Revisar condiciones de operación del banco de baterías

- a) Inspeccionar limpieza de baterías y módulo de baterías, remover polvo de terminales.
- b) Medir y registrar los voltajes que pasan por cada batería y la corriente de carga.
- c) Inspección visual de cada batería para detectar y corregir en su caso grietas, fugas o corrosión.
- d) Medición y registro de la temperatura ambiente.
- e) Verificación del sistema de ventilación.
- f) Verificación del rack de baterías.
- g) Verificación y apriete de conectores entre celdas.
- h) Verificación del estado de los conectores entre celdas con un multímetro digital.
- i) Registro de vida útil de las baterías.

4) Por medio de los medidores y/o pantalla alfanumérica se realizarán las siguientes funciones:

- a) Estado y/o condición de las alarmas.
- b) Autodiagnóstico interno del UPS.

5) Inspección y alineación si es necesario de la etapa de potencia del rectificador para asegurar la apropiada recarga de las baterías y que los niveles estén dentro de las especificaciones (ajustar si esta fuera de límites).

Voltaje de flotación	Voltaje de igualación	Tiempo de recarga
Corriente del rectificador	Bajo voltaje de C.A.	Alto voltaje de C.A.

6) Inspección y alineación si es necesario de la etapa de potencia del inversor (ajustar si esta fuera de límites):

Frecuencia de salida	Pulso de voltaje de rampa	Pulso de conmutación
Límite de corriente del rect.	Voltaje de conmutación	Límite de corriente

7) Inspección y alineación si es necesario de la etapa de potencia del interruptor estático y sistema de alarmas (ajustar si esta fuera de límites):

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Ajuste de transferencia por bajo voltaje de salida de inversor	Ajuste de transferencia por alto voltaje de salida del inversor.	Ajuste de alarma por alto voltaje de cd.
Ajuste de apagado por alto voltaje de cd.	Ajuste de alarma por bajo voltaje de cd.	Ajuste de apagado por bajo voltaje de cd.
Ajuste de alarma por alto voltaje de línea de reserva	Ajuste de inhibido por alto voltaje de línea de reserva	Ajuste de alarma por bajo voltaje de línea de reserva
Ajuste de inhibido por bajo voltaje de línea de reserva.		

**2.1.3 Mantenimiento preventivo a tableros de distribución de energía regulada**

El licitante adjudicado debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de los servicios emitidos por los respectivos fabricantes, para lo cual se listan de manera enunciativa más no limitativa las actividades mínimas a realizar en el servicio de mantenimiento:

1. Revisión de voltajes
2. Revisión de circuitos eléctricos desde el interruptor termomagnético hasta el contacto del usuario en caso de ser necesario.
3. Balanceo de cargas.
4. Revisión, limpieza y ajuste de tornillería
5. En su caso, utilización de químicos para limpieza de circuitos eléctricos
6. En su caso cambio de interruptor
7. Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos
8. Peinado de cables
9. Identificación, actualización y revisión de etiquetado de Circuitos en el tablero y en el usuario.
10. Re etiquetado en caso de ser necesario en los Circuitos en el tablero y en el usuario.
11. Estudio de calidad de la energía en caso de ser necesario
12. Actualización de diagrama unifilar del inmueble
13. Revisión de supresor de picos (si aplica)

Cabe mencionar que este servicio será solicitado por parte de la DGIT en caso de ser necesario.

**2.1.4 Mantenimiento preventivo a plantas de emergencia**

Solo se aplicará para suministro de Diesel en caso de ser necesario.

**2.1.5 Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo se aplicará en dos modalidades como a continuación se detalla:

El **mantenimiento correctivo ordinario** se proporcionará en caso de presentarse fallas en los equipos descritos en el presente Anexo Técnico (Apartado **4. Ubicación de los servicios**), dicho reporte puede ser derivado de la detección de un potencial problema durante la ejecución de un mantenimiento preventivo, por lo que el licitante adjudicado deberá cuantificar de inmediato el requerimiento de las refacciones originales del sistema dañado, describiendo las marcas de las mismas, así como la cantidad a utilizar.

Los **servicios de mantenimiento correctivo atípico** se proporcionarán al presentarse cualquier otra falla o la detección de un potencial problema, no considerado en mantenimiento correctivo ordinario, así como en los sistemas eléctricos regulados y sistemas de tierras de la Sala.

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

En este rubro, se contempla también la necesidad de cambiar de ubicación o cambiar de domicilio, cualquiera de los equipos mencionados en el apartado **4. Ubicación de los servicios**.

Para este rubro, el licitante deberá elaborar una cotización del mantenimiento correctivo atípico, así como un plan de actividades con tiempos de atención.

#### **2.1.6. Refacciones**

Para los mantenimientos preventivos, correctivo ordinario y correctivo atípico, el licitante adjudicado debe suministrar todas las partes, refacciones, insumos, herramientas, equipo, mano de obra y todo lo necesario para restituir la operación de los equipos objeto de estos servicios a las condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Las refacciones empleadas en los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo ordinario y correctivo atípico, serán proporcionadas por el licitante adjudicado y deberán ser nuevas, originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo ordinario y correctivo atípico presente defectos de fabricación, será responsabilidad del licitante adjudicado el reclamar la garantía correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto de los servicios, sustituyendo de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original (no reconstruida).

En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, el licitante adjudicado debe proporcionar una refacción nueva, no reconstruida, original y de iguales o superiores características técnicas garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad del fabricante del equipo del cual forman parte.

*El tiempo de la resolución definitiva podrá ampliarse hasta por 30 días hábiles si el licitante presenta documentación proporcionada por el fabricante donde indique el tiempo de entrega, documento que el licitante que resulte adjudicado deberá adjuntar en el reporte correspondiente.*

#### **2.2 Requerimientos no funcionales**

##### **2.2.1. Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del TFJA y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en adelante DGRMSG.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el soporte no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **2.2.2 Premisas de la contratación**

##### **a) Del Licitante:**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán a los equipos indicados en el presente Anexo Técnico, acorde a las ubicaciones, marca y modelo con los siguientes plazos:

- El plazo de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo es de 1 día natural por sitio.
- El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse conforme a los niveles de servicio establecidos en el numeral 3.1 Niveles de servicio, descritos en el presente Anexo Técnico.
- El licitante debe contar con personal certificado, conforme a lo siguiente: por lo menos 1 (uno) de sus empleados de la totalidad de la plantilla que cubrirá el servicio, con estudios o certificaciones en instalaciones eléctricas de baja y mediana tensión. Para el caso de los UPS, al menos dos de sus empleados de la totalidad de la plantilla, se deben presentar constancias y/o certificaciones de la marca EATON o POWERWARE.

##### **b) Del TFJA:**

- En cada ubicación habrá un responsable de la recepción de los servicios. Para el caso de los sitios con sede en la Ciudad de México, el responsable será el servidor público que designe la DGIT. Para los sitios con sede distinta a la Ciudad de México, el responsable será la Delegación TIT en coordinación con el servidor público que designe la DGIT.
- La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios se precisa a continuación:
  - En el momento de llevar a cabo la recepción de los servicios y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos, la Delegación TIT y/o el servidor público que se encuentre dentro de la plantilla de la DGIT, lo hará de conocimiento del licitante adjudicado obligándose a solventar las observaciones y estos no se tendrán por recibidos o aceptados.
  -



### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

#### 2.2.3 Plan de trabajo

El licitante adjudicado deberá entregar un plan de trabajo correspondiente al mantenimiento preventivo, el cual deberá ser autorizado por el personal designado por la DGIT. El plan de trabajo deberá entregarse a la DGIT a más tardar a los 20 días naturales iniciada la vigencia del Contrato.

El plan de trabajo debe considerar la ejecución de un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos UPS y de ser necesario el mantenimiento a tableros de distribución de energía regulada descritos en el presente Anexo Técnico, considerando un plazo de ejecución máximo de 40 días naturales para la ejecución del mantenimiento preventivo a todos los equipos y en todos los inmuebles objeto del presente Anexo Técnico, tomando en consideración el inicio de los mantenimientos a partir del mes de noviembre de 2023.

El Plan de Trabajo, debe incluir lo descrito en los apartados: **2.1.2. Mantenimiento preventivo a UPS y 2.1.3. Mantenimiento preventivo a tableros de distribución de energía regulada.**

#### 2.2.4 Ejecutivo de cuenta

Se requiere la asignación de un **ejecutivo de cuenta**, quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en la prestación de los servicios. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación a los servicios, coordinar todas las actividades del servicio y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.

#### 2.2.5 Procedimiento para la generación, atención y escalación de los reportes de servicios

En el caso del mantenimiento correctivo en sus dos modalidades y **2.1.3 Mantenimiento preventivo a tableros de distribución de energía regulada:**

- Se levantará el reporte correspondiente por parte del TFJA a través de un correo electrónico.
- El licitante proporcionara una cotización de dicho servicio (solo para mantenimiento correctivo atípico).
- El licitante proporcionará un plan de actividades especificando actividades, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral **3.1 Niveles de servicio**. (No aplica plan de actividades para el mantenimiento correctivo ordinario)
- El TFJA a través de la DGIT autorizará la actividad por medio de un correo electrónico.
- Al personal del TFJA que solicita el servicio, el licitante adjudicado deberá entregar mediante correo electrónico, el número único de referencia de la solicitud para seguimiento, fecha /hora de registro de la solicitud de servicio y nombre completo de la persona que registra la solicitud de servicio.

Al finalizar cualquier mantenimiento preventivo (apartados **2.1.2., 2.1.3. y 2.1.4.**) o correctivo (**2.1.5.** ordinario y atípico), se realizará la **HOJA DE SERVICIO** de los servicios correspondientes (hoja de servicio) en dos tantos en original, dejando un original con la Delegación TIT o responsable designado por la Delegación TIT y el segundo deberá incluirse al enviar el comprobante fiscal correspondiente. También deberá generarse un **REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO** el cual también será incluido como soporte del comprobante fiscal correspondiente.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
 Dirección General de Recursos Materiales  
 y Servicios Generales  
 Dirección de Adquisiciones  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 Nacional Electrónica  
 Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

La **HOJA DE SERVICIO** deberá contener la siguiente información:

- ▶ Número de folio del reporte
- ▶ Tipo de los servicios realizados.
- ▶ Fecha y hora del día en que se proporciona el mantenimiento.
- ▶ Marca, modelo, capacidad y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).
- ▶ Para mantenimiento preventivo: Revisión de los parámetros citados en los apartados **2.1.2. Mantenimiento preventivo a UPS** y **2.1.4. Mantenimiento preventivo a tableros de distribución de energía regulada** conforme aplique.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- ▶ En caso de ser necesario, recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación de los equipos
- ▶ Nombre y firma del personal que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el mantenimiento.

El **REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO** deberá redactarse tomando de referencia el siguiente formato:

FECHA día mes año

**DATOS DEL PROVEEDOR:**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**  
**REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A XXX.**

**DATOS DEL CLIENTE:**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**INMUEBLE:** Sala Regional XXXXXX

**DOMICILIO:**

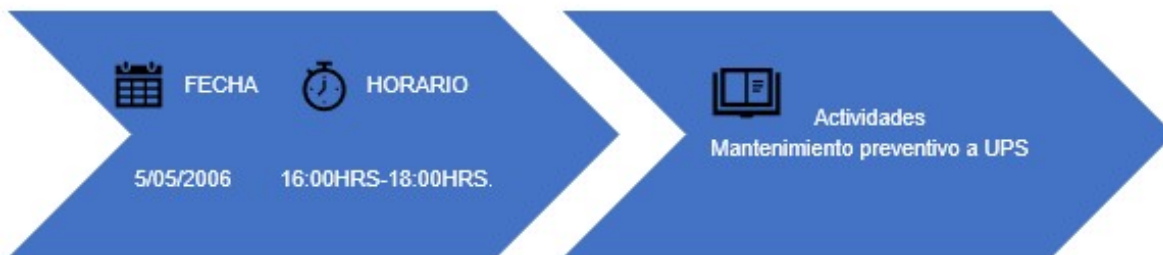
XX

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**Actividades y horarios de actividades.**



**Equipos de pruebas eléctricas.**

- Voltmetro, Marca Fluke, Modelo 110, 114, 116 & 117 plus
- Sopladora, Marca Makita, Modelo UB1103
- Termómetro Marca, modelo
- Etc.
- 

**Descripción de Actividades**

Para dar inicio a las actividades anteriormente citadas, y dar cumplimiento de esta a los requerimientos de seguridad establecidos en las normas: NOM-029-STPS-2009: mantenimiento a instalaciones eléctricas de los Centros de Trabajo-Condiciónes de Seguridad e Higiene y NOM-022-STPS-2015: Electricidad estática en los centros de trabajo Condiciones de Seguridad, el personal técnico utilizó el informe apropiado para las actividades a desarrollar **(ejemplo)**:

- Casco dieléctrico de seguridad
- Guantes para alta tensión
- Protección respiratoria
- Zapatos industriales dieléctricos
- Uniforme de mezclilla
- Herramienta de mano
- Accesorios y refacciones
- Lentes o goggles de protección (material plástico)

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

- Etc.

1. Una vez en sitio el personal se presentó ante los responsables del inmueble para describir las actividades que se iban a realizar con forme al alcance autorizado, así como identificar al personal involucrado.
2. Se mostro la lista de materiales, equipo, herramientas e instrumentos que ingresaron al centro de trabajo.
3. Se efectuó una inspección visual del área de ubicación del cuarto de UPS a manera de reconocimiento para identificar sus condiciones, así como posibles zonas de riesgo.
4. Una vez identificada la instalación y adecuación del equipo para su funcionamiento se realiza una inspección visual para detectar conectores, cables y/o barras metálicas afectadas por corrosión, así como en su defecto realizar y/o actualizar el diagrama unifilar de la conexión del equipo.
5. Con el sistema encendido toma lectura y revisión de todos los parámetros asociados a la operación del equipo, detectando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y calores de resistencia de puesta a tierra obteniendo los siguientes resultados.

Concepto	Lectura
Voltaje de operación de unidad UPS.	
Voltaje de cargador de baterías en volts.	
Corriente monofásico de i1, i2, i3 en amperes.	
Frecuencia en Hertz.	
Potencia aparente instalada en KVA.	
Potencial real instalada en KW.	

Concepto	Lectura
Frecuencia de salida en Hertz.	
Voltaje entre líneas de salida ab en volts.	
Voltaje entre líneas de salida bc en volts.	
Voltaje entre líneas de salida ca en volts.	
Corriente de salida de fase a en amperes.	
Corriente de salida de fase b en amperes.	
Corriente de salida de fase c en amperes.	

6. Con el sistema funcionando en vacío (SIN CARGA Y APAGADO), se revisaron los componentes internos del UPS para realizar limpieza y retiro de material extraño o ajeno al propio equipo.

Concepto	Lectura
Quitar la carga a todas las unidades bajando el interruptor de salida de cada UPS	
Sacar de operación a la unidad, apagar el equipo.	
Quitar las puertas delanteras y traseras.	
Limpieza interna y externa.	
Limpieza y retiro de material extraño y ajeno al propio equipo.	
Limpieza con agente limpiador de las tarjetas de control SIN RETIRARLAS.	

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

7. Se realizó una inspección profunda para detectar conexiones flojas, así como verificar y en su defecto señalar alguna condición que pudiera perjudicar el buen funcionamiento del UPS.
8. Una vez realizado todo lo anterior se procede a prender el equipo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el manual de operación del equipo.
9. Finalmente, una vez concluidas las actividades descritas y autorizadas en el alcance técnico; se llevó a cabo la habilitación del UPS con forme al protocolo establecido en el manual de operación de dicho equipo y se tomaron los siguientes parámetros para validar que el equipo este trabajando de manera adecuada.

Concepto	Lectura
Tensión de salida del inversor con multímetro digital, reajustar si es necesario.	
Tensión de salida de batería, reajustar si es necesario.	
Operar la ruta de desvío bypass transfiriendo la carga de la línea de reserva a UPS.	
Simular falla de red y verificar que el equipo opere normalmente.	
Restablecer la tensión normal de línea.	

**Normas de referencia**

1. NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones Eléctricas (Utilización)
2. NOM-029-STPS-2015: Mantenimiento de instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo-Condicion de Seguridad e Higiene
3. NORMA INTERNACIONAL: IEC 62040-1-2019 Uninterruptible power systems (UPS)
4. Etc.

**Pruebas de entrada y salida del UPS**

El objetivo de estas pruebas es validar el servicio de entrada por parte de la compañía suministradora de energía al UPS, posterior a esto validar que el UPS entregue la cantidad de energía de acuerdo a su ficha técnica.

**Interpretación de los Resultados (Ejemplo)**

1. Los valores obtenidos con los instrumentos señalados anteriormente en la posición actual del equipo conforme a la norma **IEC 62040-1 Uninterruptible power systems (UPS)** y al anexo técnico proporcionado por el cliente, se ubican dentro del margen de tolerancia permitida de  $\pm 5\%$  para la salida de voltaje, así como de  $\pm 5\%$  para la distorsión armónica.
2. Se recomienda cambiar el banco de baterías ya que de acuerdo a documentación de instalación y reportes anteriores de mantenimiento la vida útil de estos elementos estará llegando a su fin en los próximos meses y puede ocasionar fallas en la carga y descarga de los mismo.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

3. De esta forma y mediante la suma de los resultados obtenidos por los ensayos de: medición, pruebas de falla de alimentación y no identificando fallas en el display se corrobora que el equipo se encuentra en buenas condiciones de operación, por lo que únicamente se sugiere efectuar su mantenimiento periódico cada 6 meses a fin de preservar su vida útil.

4. Etc.

ANEXO 1  
REPORTE FOTOGRAFICO



Descripción



Descripción



Descripción



Descripción



Descripción



Descripción



Descripción



Descripción



Descripción

Firma del ejecutivo de cuenta

FIN DE REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

El Licitante deberá mantener uniformado a su personal con calzado y ropa adecuada a sus actividades, portando la protección de seguridad durante el periodo de instalación, mantenimiento preventivo, correctivo motivo del presente Anexo Técnico.

**2.2.6 Normas oficiales vigentes**

El licitante, en la prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, deberá cumplir con las siguientes normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”.
- IEC 62040-1:2019 Uninterruptible power systems (UPS).
- NOM-022-STPS-2015: Electricidad estática en los centros de trabajo Condiciones de Seguridad Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011 “Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad”.
- Los contactos eléctricos deberán cumplir con la norma mexicana NMX-J-412/1-ANCE-2011, “Artefactos eléctricos - clavijas y receptáculos para uso doméstico y similar - Parte 1: requisitos generales”; los tableros eléctricos e interruptores termo magnéticos que llegase a suministrar cumplirán con la norma NMX-J-266-ANCE-1999 “Productos eléctricos-interruptores - interruptores automáticos en caja moldeada - especificaciones y métodos de prueba”.
- El cableado eléctrico que suministre deberá cumplir con las normas NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-010-ANCE-2005, NMX-J-010/1-ANCE-2000, NMX-J-093-ANCE-2000, NMX-J-185-ANCE-1998, NMX-J-192-ANCE-1999, NMX-J-486-ANCE-1995 y NMX-J-492-ANCE-2003, garantizados por toda la vida del inmueble donde se instale.

**3. Términos y condiciones de entrega y aceptación de los servicios**

**3.1 Niveles de servicio**

El licitante adjudicado tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:

**Nota:** Conforme al apartado **3.1 Niveles de Servicio** establecidos en el presente Anexo Técnico, es responsabilidad del licitante adjudicado considerar la cantidad de personal que estime necesario para el desarrollo de las actividades a nivel nacional.

Concepto	Tiempo de respuesta
<p><b>Tiempo de Atención para entrega del Plan de Trabajo</b>            Relación de actividades que incluyen los servicios de mantenimiento preventivos a realizar en los periodos correspondientes establecidos en el presenta anexo técnico</p>	<p>20 días naturales, contados a partir de la vigencia del Contrato</p>

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Concepto	Tiempo de respuesta
<p><b>Tiempo de solución mantenimiento preventivo</b>            Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo al Plan de Trabajo del Mantenimiento Preventivo, y lo señalado en este Anexo Técnico.</p>	<p>El tiempo de ejecución del Mantenimiento Preventivo estará sujeto las fechas y horarios del Plan de Trabajo Autorizado.</p>
<p><b>Tiempo de solución mantenimiento correctivo ordinario</b>            Estos servicios se proporcionarán en caso de presentarse incidentes en los UPS, Plantas de Emergencia y tableros de emergencia.</p>	<p>20 horas una vez generado el reporte correspondiente. En el caso de refacciones, el tiempo de resolución definitiva podría ampliarse hasta por 30 días hábiles. Conforme al numeral 2.1.6. Refacciones.</p>
<p><b>Tiempo de solución mantenimiento correctivo atípico</b>            Estos servicios son derivados de una falla o la detección de un potencial problema y su cuantificación económica está fuera de la propuesta económica del licitante adjudicado por lo que se requiere plan de actividades y su cotización. La ejecución de dicho servicio es previa autorización del Tribunal.</p>	<p>El tiempo de solución del Mantenimiento correctivo atípico estará sujeto a las fechas y horarios del Plan de actividades autorizado.</p>
<p><b>Tiempo de solución mantenimiento preventivo a tableros de distribución de energía regulada.</b>            Estos servicios son derivados de una falla o la detección de un potencial problema.</p>	<p>El tiempo de solución del Mantenimiento Preventivo a tableros estará sujeto a las fechas y horarios del Plan de actividades Autorizado.</p>

El licitante adjudicado será responsable de retirar para su adecuado desecho, aquellas baterías que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando a el TFJA de cualquier responsabilidad por el destino final de las mismas.

**Horario de los servicios**

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se efectuará de acuerdo a la definición que el TFJA determine para cada localidad o área, a fin de no interferir con las actividades sustantivas de las Salas, pudiendo realizarse incluso fuera de los horarios de operación del TFJA, fines de semana o días festivos.

**3.2 Penas convencionales**

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, (LAASSP o Ley), el TFJA aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Descripción	Monto
1	Plan de Trabajo para la realización del Mantenimiento preventivo	Se aplicará una pena convencional de 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de los servicios de mantenimiento preventivo a realizar, por cada día natural de atraso en la entrega del Plan de Trabajo. La pena se aplicará al siguiente día natural una vez alcanzado el tiempo indicado en el numeral 3.1 Niveles de Servicio.
2	Mantenimiento Preventivo (UPS, tableros y plantas de emergencia)	Se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el precio unitario del mantenimiento preventivo, por cada día natural de atraso en la ejecución del mantenimiento preventivo al equipo, de acuerdo con los tiempos establecidos en el numeral 3.1 Niveles de servicio.
3	Mantenimiento correctivo ordinario (incluye refacciones) y Mantenimiento correctivo atípico.	Se aplicará una pena convencional de 2 % (dos por ciento) sobre el precio unitario de los servicios de mantenimiento correctivo ordinario o atípico, por cada día de atraso, de acuerdo con los tiempos establecidos en el numeral 3.1 Niveles de servicio, Mantenimiento correctivo ordinario y Mantenimiento correctivo atípico.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que anteceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato

### 3.3 Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de la contratación.

Para el caso de los sitios con sede en la Ciudad de México, el responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento de la contratación será el servidor público que designe la DGIT. Para los sitios con sede distinta a la Ciudad de México, el responsable será la Delegación TIT en coordinación con el servidor público que designe la DGIT.

### 3.4 Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante

Los licitantes que participen en el procedimiento de contratación correspondiente, deberán integrar a su **propuesta técnica** los documentos que se enlistan a continuación, para que sean evaluados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria publicada en COMPRANET.

No.	Anexo	Documentación
1	<b>Currículum</b>	Currículum del licitante, que incluya la estructura de su empresa, en la que acredite que cuenta con experiencia en la prestación de servicios similares, objeto del presente Anexo Técnico.
2	<b>Contratos</b>	Dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio objeto del presente Anexo Técnico, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

		la persona directamente responsable de la supervisión de cada contrato presentado.
3	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste la relación o plantilla del personal que asignará para la ejecución de los servicios objeto de esta contratación.
4	Currículum	<p>Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en la prestación de servicios similares objeto del presente Anexo Técnico. Cada currículum debe incluir copias simples de diplomas y/o reconocimientos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancias, diplomas y/o reconocimientos, en donde se acredite a por lo menos 1 (uno) de sus empleados de la totalidad de la plantilla que cubrirá el servicio, con estudios o certificaciones en instalaciones eléctricas de baja y mediana tensión.</li> <li>2. Constancias de capacitación emitidas directamente por los fabricantes de las marcas EATON o POWERWARE. Al menos dos de sus empleados de la totalidad de la plantilla, se deben presentar constancias y/o certificaciones de la marca EATON o POWERWARE.</li> </ol>
5	Carta	Carta del fabricante de la marca EATON o POWERWARE, en papel membretado, con no más de 2 años de antigüedad, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado o centro de servicio de los fabricantes que se indican.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que se asigne a un <b>ejecutivo de cuenta</b> , quien será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas con la prestación del servicio. Esta persona tendrá la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan llegar a presentarse en relación al servicio, coordinar todas las actividades del servicio y deberá estar disponible dentro de la vigencia del contrato y deberá proporcionar número móvil y correo electrónico para su contacto.
7	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde presente el <b>procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de los reportes de servicios</b> , incluyendo la descripción de actividades, nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención conforme a lo solicitado en el numeral 3.1 Niveles de servicio
8	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que extienda una garantía por escrito del servicio realizado, por un periodo de 30 días contados a partir de la firma del reporte correspondiente, contra defectos en el servicio realizado, refacciones y vicios ocultos, comprometiéndose a

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

		reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, sin costo adicional para al TFJA.
<b>9</b>	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción en su caso de los derechos de cobro.
<b>10</b>	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en la prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, deberá cumplir con las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”.</li> <li>○ IEC 62040-1:2019 Uninterruptible power systems (UPS).</li> <li>○ Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011 “Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad”.</li> <li>○ NOM-022-STPS-2015: Electricidad estática en los centros de trabajo Condiciones de Seguridad</li> <li>○ Los contactos eléctricos deberán cumplir con la norma mexicana NMX-J-412/1-ANCE-2011, “Artefactos eléctricos - clavijas y receptáculos para uso doméstico y similar - Parte 1: requisitos generales”; los tableros eléctricos e interruptores termo magnéticos que llegase a suministrar cumplirán con la norma NMX-J-266-ANCE-1999 “Productos eléctricos-interruptores - interruptores automáticos en caja moldeada - especificaciones y métodos de prueba”.</li> <li>○ El cableado eléctrico que suministre deberá cumplir con las normas NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-010-ANCE-2005, NMX-J-010/1-ANCE-2000, NMX-J-093-ANCE-2000, NMX-J-185-ANCE-1998, NMX-J-192-ANCE-1999, NMX-J-486-ANCE-1995 y NMX-J-492-ANCE-2003, garantizados por toda la vida del inmueble donde se instale.</li> </ul>
<b>11</b>	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a retirar para su adecuado desecho, aquellas baterías que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando a el TFJA de cualquier responsabilidad por el destino final de las mismas.
<b>12</b>	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia de la contratación, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

		cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
<b>13</b>	<b>Carta</b>	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que su representada y el personal técnico que designen, se comprometen a conocer y cumplir con la Política Rectora de Seguridad de la Información del Tribunal durante la vigencia de la contratación

**4. Ubicación y entrega del servicio**

La entrega de los servicios integrales de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Tableros de Distribución de Energía Eléctrica Regulada (Cuando aplique) se ejecutará de la siguiente relación de Inmuebles:

	SALA	CIUDAD	DIRECCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD
<b>1</b>	Caribe	Cancún, Quintana Roo.	Av. Xcaret y Calle Esmeralda Manzana 02, Lote 3-04. Súper manzana 36. Municipio de Benito Juárez, C.P. 77507				
<b>2</b>	Centro I	Aguascalientes, Ags.	Boulevard a Calvillo No. 2313 Col . Ciudad Judicial, Aguascalientes Aguascalientes, CP 20310				
<b>3</b>	CENTRO II	Querétaro, Qro.	Av. Universidad 156 Poniente Col. Las Rosas, C.P. 76164				
<b>4</b>	Centro III	Celaya, Gto.	Eje Vial Manuel J. Clouthier (Norponiente) No. 508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda, San Juanico, C.P. 38020				
<b>5</b>	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Esquina 1ª Calle Norte- Poniente Col. Centro, C.P. 29000				
<b>6</b>	Golfo Norte	Ciudad Victoria, Tamps.	Av. Hidalgo 260 entre Mier y Terán Col. Centro, C.P.87000				
<b>7</b>	Norte – Este del Estado de México	Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.	Sor Juana Inés de la Cruz No. 18,				



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

			piso 3°, 4° y 5°, Col. Centro C.P. 54000				
<b>8</b>	Noreste	San Pedro Garza, NL	Montes Apalaches No. 101, Col. Residencial San Agustín, CP: 66260 <b>(Solo suministro de diesel).</b>	<b>Planta de emergencia (solo suministro de diesel)</b>			
<b>9</b>	Noroeste I	Tijuana, BC	Av. Paseo de los Héroes 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320				
<b>10</b>	Noroeste II	Ciudad Obregón, Son.	Guerrero No. 1039 Oriente, esquina con sufragio efectivo Col. Centro, C.P. 85000,				
<b>11</b>	Noroeste III	Culiacán, Sin.	Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780, Piso 6 Y 7 Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020,				
<b>12</b>	Norte Centro I	Chihuahua, Chi.	Av. Zarco No. 2656, Col. Francisco Zarco, C.P. 31020,				
<b>13</b>	Norte Centro II	Torreón, Coahuila	Boulevard Diagonal Reforma No. 2984 Zona Centro, C.P. 27000				
<b>14</b>	Norte Centro IV	Zacatecas, Zac.	Calle San Roque No. 240 Col. Centro, C.P. 98000	UPS	Powerware	9355-15	15 KVA
<b>15</b>	Occidente	Guadalajara, Jal.	Av. Américas No. 877, 2° piso, entre Colomos y Florencia, Col. Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44620	UPS	Powerware	<b>9390-40</b>	40 KVA
<b>16</b>	Oriente	Puebla, Pue.	Avenida Osa Menor No. 84 Reserva Territorial Atlixcayotl Ciudad Judicial, Siglo XXI, C.P.72810	UPS	Powerware	<b>9390-40</b>	40 KVA

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

			San Andrés Cholula, Puebla				
17	Pacífico	Acapulco, Gro.	Av. Costera Miguel Alemán No. 63 2° nivel C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo C.P. 39690				
18	Pacífico Centro	Morelia, Mich.	Av. Camelinas No. 2630 Locales 6,7 y 8 P.B. 6,7,8 y anexo P.A, Fraccionamiento Prados del Campestre, C.P. 58290				
19	Peninsular	Mérida, Yuc.	Calle 56-A No. 483-B (Paseo de Montejo) Esq. con Calle 41, Col. Centro, C.P. 97000				
20	Sureste	Oaxaca, Oax.	Calzada Niños Héroes de Chapultepec # 1015 Esq. Calle Amapolas, Col. Reforma, C.P. 68050				
21	San Luis Potosí	San Luis Potosí, SLP	Av. Salvador Nava No. 3125, Local 107, Planta Baja. Col. Colinas del Parque. CP: 78294	UPS	EATON	9355-15	15 KVA
22	Morelos y Octava Sala Auxiliar	Cuernavaca, Mor.	Avenida Teopanzolco No. 33, Col. Vista Hermosa. CP: 62290	UPS	EATON	9355-15	15 KVA
23	Sur del Estado de México	Toluca, Edo. Mex.	Boulevard Alfredo del Mazo No. 545 Col. San Juan Buenavista, Toluca Estado de México, CP: 50060	UPS	EATON	9355-15	15 KVA
24	Archivo General	CDMX	Av. Michoacán No. 20, Módulo 27-4, Col. Renovación, Iztapalapa, Ciudad de México. CP 09209	UPS	EATON	9355-15	15 KVA
25	Hidalgo	Pachuca, Hgo.	Boulevard Luis Donaldo Colosio 1522	UPS	EATON	9355-15	15 KVA

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

			Local A primer y segundo piso. Col. Ampliación Santa Julia. CP: 42080				
26	Tabasco	Villahermosa, Tab.	Cerrada de Ernesto Malda No. 115, esquina calle 4. CP: 86050	UPS	EATON	9355-15	15 KVA
27	Norte Centro III	Durango, Dgo.	Boulevard Francisco Villa 5010 Rinconada Sol, entre las calles de Estroncio y Mercurio, C.P. 34228	UPS	EATON	9355-15	15 KVA
28	Golfo	Xalapa, Ver.	Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia Lote 103, Reserva Territorial, CP: 91096	UPS	EATON	9355-15	15 KVA
				UPS	EATON	9355-15	15 KVA
29	Oficinas Centrales Torre O	CD de México	Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03810. <b>(Solo suministro de diesel).</b>	<b>Planta de emergencia (solo suministro de diesel)</b>			
30	Centro IV	Silao, Gto.	Carretera Cuota Silao, Guanajuato, Km 3.8 S/N Clo. Los Rodríguez	UPS	Industronic	UPS-IND-1353	20 KVA
31	Avenida México 710	CD de México	Av. México 710, Col. San Jerónimo Lídice. Alcaldía Magdalena Contreras. C.P. 10200. <b>(Solo suministro de diesel).</b>	<b>Planta de emergencia (solo suministro de diesel)</b>			

**Relación de tableros de energía eléctrica regulada**

NÚMERO	INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
1	Caribe	Cancún, Q. Roo	1	Square D	NQC26S	13	12x20A	1x50A	12

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

2	Centro I	Aguascalientes, Ags.	PH	Square D	NQOD424	26	10X100A/120V	1x100A/220V	14
3	Centro II	Querétaro, Qro.	2	Square D	QOC16US	11	2x15A 8x20A 1X30A	1x60A	4
4	Centro III	Celaya, Gto.	PB	Square D	QOC30UF	22	20x20A 1x15A 1x30A	N/A	8
			PB	Square D	QOC30UF	12	11x20A 1X30A	N/A	18
5	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	PB	Square D	NQC26S	24	13X20A	1x100A	11
6	Golfo	Jalapa de Enríquez	Sótano	Square D	QO12	9	9x30A	1x50A	3
			PB	Square D	NQ183L100	13	13x30A	1x100A	5
			1	Square D	NQ303L100	16	14x30A 2x30A	1x100A	14
			2	Square D	NQ303L100	16	16X30A	1x100A	14
			3	Square D	NQ303L100	16	16x30A	1x100A	14
			Tablero General Sótano	I-Line	MG600M82B	6	4x100A 1x50A	1x600A	2
7	Golfo Norte	Cd. Victoria, Tamps	PB	Square D	MHC23S	16	5x20A	1x50A	11
			1	Square D	MHC23S	16	8x20A	1x50A	7
8	Norte – Este del Estado de México.	Tlalnepantla, Méx.	2	Square D	QHD150M81A	6	2x60A 2x70A 1x50A	1x200A	3
			2	Square D	QOSIGUS	3	3X10A	N/A	17
			3	Square D	QOSIGUS	11	11X10A	N/A	5
			4	Square D	QOSIGUS	11	11X10A	N/A	5
			5	Square D	I LEGIBLE	10	10X10A	N/A	2
			PB	Square D	QOSIGUF	12	12x10A	N/A	4
			S2	Square D	I LEGIBLE	1	N/A	1x200A	0
			S2	Square D	I LEGIBLE	1	N/A	1x125A	0
9	Noreste	San Pedro Garza García, N.L.	PB	I-LINE	JG250M141B	14	3P-40A 3P-70A 3P-70A 3P-30A	3P-150A	10
			PB	Square D	NQ184L10014S	18	6X30A	3P-40A	12
			PB	Square D	NQ304L10014S	30	17X30A	3P-70A	13

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

			1	Square D	NQ304L10 014S	30	15X30A	3P-70A	15
			2	Square D	NQ184L10 014S	18	6X30A	3P-30A	12
10	Noreste I	Tijuana, B.C.N.	PB	Square D	NQMB2HJ	14	11x15A 2X60A	1x125A	14
			1	Square D	QOC430L	14	12x30A 2X80A	N/A	13
			2	Square D	QO8- 16L100S	2	2x20A	N/A	6
11	Noreste II	Ciudad Obregón	1	Square D	QOC24UF	11	10x10A	1 x 125 A	0
12	Noreste III	Culiacán, Sin.	PB	Square D	QOC420L	13	10x100A 3x50A	N/A	7
			1	Square D	NQ12	5	4x100A 1x50A	N/A	7
13	Noreste-Centro I	Chihuahua, Chi	2	Square D	QO-412F	12	12x20A	1x70A	1
14	Norte-Centro II	Torreón, Coah.	PB	Square D	NQC26S	12	12x15A	2x100A	16
			PA	Square D	NQC26S	20	20x15A	2x100A	8
15	Norte-Centro III	Durango, Durango	PB	Square D	NQ183L10 0	11	11x30A	3x50A	7
16	Norte-Centro IV	Zacatecas, Zacatecas.	Tablero de Distribución General de Voltaje Regulado, semi sótano	I-LINE	HD100M81 B	8	3x40A 3x40A 3x60A	3x100A	5
			Semi sótano, SITE	Square D	QO312L12 5GRB	12	5x30A	3x40A	7
			Semi sótano, Voltaje Reg. en semi sótano	Square D	QO312L12 5GRB	12	7x30A	3x40A	5
			Planta de acceso, Voltaje Reg. en Nivel de Acceso y Segundo Nivel.	Square D	NQ184L10 014S	18	13x30A	3x60A	5
17	Occidente	Guadalajara, Jal.	PB	Square D	NQOD24	13	3X15A 1X50A	1x50A	9
			1	Square D	NQOD24	13	10X15A 1X50A	1x50A	2
			2	Square D	NQOD24	22	9X15A 4X100A	4x100A	9

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

			3	Square D	NQOD24	13	10X15A 1X50A	1x50A	2
18	Oriente	Puebla, Pue	Sótano	Square D	KA225M12 2PA	7	2X50A 5x70A	1x225A	5
			PB	Square D	NQC26S	17	16X30A 1X15A	1x70A	6
			1	Square D	NQC26S	15	14X30A 1x15A	1x70A	9
			2	Square D	NQC26S	15	14X30A 1x15A	1x70A	9
			3	Square D	NQC26S	6	5x30A 1x20A	1x100A	17
19	Pacifico	Acapulco, Gro.	2	Square D	NQOD24	16	1x10A	1x50A	8
20	Pacifico Centro	Morelia, Mich	PB	Square D	NQOD 42M100CU MX	4	3x15A	1x30A	9
			1	Square D	NQOD 42M100CU MX	14	2X30A 10x15A 1x50A	1x100A	9
21	Sur del Estado de México	Toluca, Edo. Mex.	1	Square D	Q030	12	11x20A	3x50 A	18
22	Tabasco	Tabasco	PB	Square D	Q030	11	11x20 A	0	19
23	Hidalgo	Pachuca, Hgo.	1	Square D	Q030	10	10x20 A	0	20
24	San Luis Potosí	San Luis Potosí	PB	Square D	Q018	14		0	4
25	Morelos y Octava Sala Auxiliar	Cuernavaca, Mor.	1	Square D	Q018	14		0	4
26	Peninsular	Mérida, Yuc.	AZOTEA	Square D	KAL36400	1	N/A	1 x 70 A	0
			PB	Square D	FA-100S	1	N/A	1 X 60A	0
			PB	Square D	FA-100S	1	N/A	1 X 60A	0
			PB	Square D	N/A	8	3X40A 4x40A 1x15A	N/A	0
			PB	Square D	N/A	1	1X20A	N/A	0
			PB	Square D	Q08- 16100F	8	4X30A	N/A	4
			PB	Square D	QO4	4	4X20A	N/A	0
			PB	Square D	QO4	4	4X20A	N/A	0
			PB	Square D	QO4	4	4X20A	N/A	0



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

27	Sureste	Oaxaca, Oax.	PB	Square D	QO4	4	3x15A 1x40A	N/A	7
			1	Square D	NQOD424L 100CU	11	9x15A 1x70A 1x50A	1x50A	9
28	Área Central	Ciudad de México, Torre "O"	PB	Square D	MHC23S	15	11x15A 1x20A 2x30A	1x60A	0
			1	FPE (Federal Pacific)	147096-03	13	12x20A	1x100A	15
			2	Square D	MHC26S	18	16x15A	1x100A	7
			3	Square D	MHC26S	20	19x15A	1x70A	5
			4	Square D	MHC26S	20	19X15A	1x70A	5
			5	Square D	MHC26S	20	19X15A	1x70A	5
			6	Square D	MHC26S	20	19X15A	1x100A	5
			7	Square D	NQC29S	20	19X15A	1x100A	11
			8	Square D	NQC29S	20	19X15A	1x100A	11
			9	Square D	NQC29S	21	19X15A 1x20A	1x100A	10
			10	Square D	NQC26S	28	27x20A	1x100A	0
			11	Square D	NQC26S	25	24x20A	1x100A	0
			12	Square D	NQC26S	24	23x20A	1x100A	1
			13	Square D	NQC26S	25	1X15A 23x20A	1x100A	0
			14	Square D	NQC26S	25	24x20A	1x100A	3
			15	Square D	NQC26S	20	2X15A 17x20A	1x100A	5
16	Square D	NQC26S	15	14x20A	1x100A	10			
29	Centro IV	Silao, Gto.	1	Square D		30	21x20A	3x50A	9

## 5. Entregables

### 5.1 Forma de pago

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	Servicios realizados (a mes vencido)	Los pagos se realizarán en moneda nacional, el monto será por los servicios devengados, efectivamente entregados y aceptados, correspondientes a los mantenimientos realizados, a entera satisfacción por el TFJA, a mes vencido, previa verificación de los mismos y de aplicación de penas convencionales que en su caso apliquen. Se deberá acompañar al comprobante fiscal correspondiente, los documentos señalados en 2.2.3. Plan de trabajo y 2.2.5. Procedimiento para la generación, atención y escalación de los reportes de servicio.

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Se deberá acompañar al comprobante fiscal correspondiente, los documentos denominados *Hoja de servicio* y *Reporte de mantenimiento*, conforme a los señalado en el numeral **2.2.5 Procedimiento para la generación, atención y escalación de los reportes.**

#### **5.2 Recepción y tramite de comprobantes fiscales**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, el pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación y verificación de los mismos por conducto de la DGIT. En caso de existir la aplicación de penas convencionales o deductivas, los pagos de los comprobantes fiscales quedarán condicionados al pago que efectúe el licitante adjudicado por concepto de las penas o deductivas correspondientes.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico [facturacion.dgit@tfja.gob.mx](mailto:facturacion.dgit@tfja.gob.mx) en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago(s) de los servicios, quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

#### **5.3 Responsabilidad civil**

El licitante adjudicado entregará la Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario preferente a el TFJA, por un monto equivalente a \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del TFJA, imputables al licitante



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia solicitado, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo. La documentación será entregará en la DGIT sita en Av. México #710 Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200.

-----**Fin del Anexo Técnico**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.**  
 (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**  
(Papel membretado del licitante)

**PARIDA 1**

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**P R E S E N T E.**

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para switches de datos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.		
Mantenimiento preventivo		
Ubicación		Precio del servicio por ubicación (sin IVA)
1	Noreste (SAN PEDRO GARZA)	
2	Norte Centro I (CHIHUAHUA)	
3	Norte Este del Edo. de México (TLALNEPANTLA)	
4	Occidente (GUADALAJARA)	
5	Oriente (PUEBLA)	
6	Oficinas Administrativas (CDMX)	
7	Torre O (CDMX)	
8	Soporte y actualización de ExtremeCloud IQ Site Engine	
Subtotal sin IVA		
IVA		
<b>TOTAL</b>		

**Importe total con letra:** \_\_\_\_\_

El importe incluye el total de las características y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_

El Licitante acepta las condiciones de pago estipulados por el Tribunal.

La cotización es en moneda nacional a dos décimas.

\_\_\_\_\_  
Representante legal  
Nombre y firma



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
P R E S E N T E.**

<b>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para switches de datos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Mantenimiento correctivo (Solo para efectos de evaluación y de referencia)</b>	
<b>Mantenimiento correctivo RMA (Equipo a Cambiar)</b>	<b>Precio por evento garantía con el fabricante (sin IVA)</b>
<b>Switch de acceso Extreme Network</b>	
Aplica para equipos de la serie X400 o equipos de la serie 5420	
<b>Switch Core Extreme Network</b>	
SLX9140-48p 40G QSFP	
Óptico 10GbE SFP+ SR marca Extreme Networks (compatible con equipo SLX9140)	
	Subtotal sin IVA
	IVA
	<b>TOTAL</b>

**Importe total con letra:** \_\_\_\_\_

El importe incluye el total de las características y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_

El Licitante acepta las condiciones de pago estipulados por el Tribunal.

La cotización es en moneda nacional a dos décimas.

\_\_\_\_\_  
Representante legal  
Nombre y firma

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**

**PARIDA 2**

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
P R E S E N T E.**

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (Para efectos de evaluación)				
Concepto	Categoría del Concepto	Descripción del Concepto	CATEGORÍA DE CABLEADO 6A. PRECIO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA DE CABLEADO 6. PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	Cableado Estructurado	Servicio: Instalación de un nuevo servicio de voz o datos, con una longitud de hasta 10 metros. Modo de Instalación: Considerar trayectoria desde el rack correspondiente al destino indicado. Incluye: Un patch cord de 7 pies y un patch cord de 10 pies. Accesorios: Soportería, conectores, identificación y etiquetado en el faceplate y panel de parcheo. Escaneo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.  <i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51.</i>		
2	Cableado Estructurado	Servicio: Instalación de un nuevo servicio de voz o datos, con una longitud de hasta 20 metros. Modo de Instalación: Considerar trayectoria desde el rack correspondiente al destino indicado. Incluye: Un patch cord de 7 pies y un patch cord de 10 pies. Accesorios: Soportería, conectores, identificación y etiquetado en el faceplate y panel de parcheo. Escaneo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

		<i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51.</i>		
3	Cableado Estructurado	<p>Servicio: Instalación de un nuevo servicio de voz o datos, con una longitud de hasta 40 metros.          Modo de Instalación: Considerar trayectoria desde el rack correspondiente al destino indicado.          Incluye: Un patch cord de 7 pies y un patch cord de 10 pies.          Accesorios: Soportería, conectores, identificación y etiquetado en el faceplate y panel de parcheo.          Escaneo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51.</i></p>		
4	Cableado Estructurado	<p>Servicio: Instalación de un nuevo servicio de voz o datos, con una longitud de hasta 60 metros.          Modo de Instalación: Considerar trayectoria desde el rack correspondiente al destino indicado.          Incluye: Un patch cord de 7 pies y un patch cord de 10 pies.          Accesorios: Soportería, conectores, identificación y etiquetado en el faceplate y panel de parcheo.          Escaneo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51.</i></p>		
5	Cableado Estructurado	<p>Servicio: Instalación de un nuevo servicio de voz o datos, con una longitud de hasta 90 metros.          Modo de Instalación: Considerar trayectoria desde el rack correspondiente al destino indicado.          Incluye: Un patch cord de 7 pies y un patch cord de 10 pies.          Accesorios: Soportería, conectores, identificación y etiquetado en el faceplate y panel de parcheo.          Escaneo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p>		

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

		<p><i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51.</i></p>		
6	Cableado Estructurado	<p>Servicio: Reparación y conectorización con remate de un servicio de datos.</p> <p>Modo de Ejecución: Escaneo inicial de diagnóstico, remate de servicio de datos en patch panel y jack de datos, conectorización en ambos extremos y escaneo de comprobación, hasta su total reparación. Identificación y etiquetado del servicio en el cable de instalación, patch panel y faceplate. Incluye: La entrega y reemplazo de 2 jacks modulares y de un faceplate (según marca y categoría correspondientes), herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51.</i></p>		
7	Accesorios de Cableado Estructurado	<p>Servicio: Suministro e instalación de un patch cord de 4 pies de longitud. Marca: COMMScope, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p>		

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

8	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un patch cord de 5 pies de longitud. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
9	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un patch cord de 7 pies de longitud. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
10	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
11	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un patch cord de 5 pies de longitud diametro reducido. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
12	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un patch cord de 7 pies de longitud diametro reducido. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
13	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud diametro reducido. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su		

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

		correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
14	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de diez patch cord, de 10 metros de longitud, diametro reducido. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
15	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles modular. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale. Incluye: Accesorios de marca según corresponda, colocación de insertos ciegos, identificación, etiquetado de servicios activos, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
16	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles modular. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale. Incluye: Accesorios de marca según corresponda, colocación de insertos ciegos, identificación, etiquetado de servicios activos, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
17	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un organizador de cables, simple, vertical. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale. Incluye: Accesorios de marca según corresponda, identificación, etiquetado de servicios activos, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

18	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de un organizador de cables, doble, vertical. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o según el inmueble donde se instale. Incluye: Accesorios de marca según corresponda, identificación, etiquetado de servicios activos, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.		
SUB TOTALES 1 y 2 (POR CATEGORÍA)			SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2

Concepto	Categoría del Concepto	Descripción del Concepto	PRECIO UNITARIO SIN IVA
19	Cableado Estructurado	Servicio: Retiro de salida de voz o datos, en canalización existente. Modo de Ejecución: Retiro de cable UTP, de punta (panel de parcheo) a punta (lugar final del usuario), así como el retiro de los patch cords asociados, retiro de face plate y jacks e instalación de tapa ciega. Incluye: Material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
20	Mantenimiento de Rack o gabinete	Servicio: Mantenimiento de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 100 servicios de voz/datos (con una tolerancia de +10%). Modo de Ejecución: Revisión e identificación de todos los nodos de voz/datos que deben permanecer activos, depuración de cableado en rack y charolas, reacomodo de cableado (peinado). Incluye: Etiquetado del cable en ambas puntas, re-etiquetado en panel y etiquetado en placa vertical, re-etiquetado del cordón de parcheo, escaneo para salida de voz/datos de servicios activos, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
21	Mantenimiento de Rack o gabinete	Servicio: Mantenimiento de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 200 servicios de voz/datos (con una tolerancia de +10%). Modo de Ejecución: Revisión e identificación de todos los nodos de voz/datos que deben permanecer activos, depuración de cableado en rack y charolas, reacomodo de cableado (peinado). Incluye: Etiquetado del cable en ambas puntas, re-etiquetado en panel y etiquetado en placa vertical, re-etiquetado del cordón de parcheo, escaneo para salida de voz/datos de servicios activos, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

22	Mantenimiento de Rack o gabinete	<p>Servicio: Mantenimiento de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 300 servicios de voz/datos (con una tolerancia de +10%). Modo de Ejecución: Incluye revisión e identificación de todos los nodos de voz/datos que deben permanecer activos, depuración de cableado en rack y charolas, reacomodo de cableado (peinado). Incluye: Etiquetado del cable en ambas puntas, re-etiquetado en panel y etiquetado en placa vertical, re-etiquetado del cordón de parcheo, escaneo para salida de voz/datos de servicios activos, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p>	
23	Accesorios de Cableado Estructurado	<p>Servicio: Suministro e instalación de un rack abierto auto soportado de 45 UR para equipo ligero, de 19" EIA. Incluye: Herraje, identificación, etiquetado de servicios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p>	
24	Accesorios de Cableado Estructurado	<p>Servicio: Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal de 1UR. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale. Incluye: Accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p>	
25	Accesorios de Cableado Estructurado	<p>Servicio: Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal de 2UR. Marca: COMMSCOPE, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale. Incluye: Accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p>	
26	Accesorios de Cableado Estructurado	<p>Servicio: Suministro e instalación de barra de contactos con 10 contactos tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19"; color negro, con interruptor principal de seguridad. Marca: Hubble modelo MCCPSS19 o similar en características y calidad. Incluye: Accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p>	

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

27	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, con ventilación, de fijación central, soporte de carga de hasta 30kg, de 45.4 cm de profundidad. Marca: Jaguar con número de parte NCS-CMS-U2 o similar en características y calidad, para instalación de propósito general. Incluye: Accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
28	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de una barra de tierra para telecomunicaciones (TGB). Marca: Panduit, modelo GB2B0304TPI-1 para cuarto de telecomunicaciones de medidas 1/4" x 2" x 10", o similar en características y calidad. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
29	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de una barra principal de tierra para telecomunicaciones (TMGB). Marca: Panduit, modelo GB4B0612TPI-1 para Site de medidas 1/4" x 4" x 12", o similar en características y calidad. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico	
30	Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Retiro de salida de energía eléctrica regulada en canalización existente. Modo de Ejecución: Retiro de cable eléctrico, de punta a punta, así como el retiro de placa y contactos e instalación de tapa ciega. Incluye: Material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
31	Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Revisión y en su caso reparación y/o conectorización con remate de un servicio eléctrico regulado. Modo de Ejecución: Diagnóstico inicial (revisión de voltaje y corriente con multímetro), remate y conectorización, hasta su total reparación. Incluye: La entrega y reemplazo de contacto eléctrico (NEMA 5-15R o NEMA 6-15R) por un contacto eléctrico dúplex tierra aislada color naranja NEMA 6-15R, placa de pared para contacto dúplex color naranja, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.  <i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51.</i>	
32		Servicio: Cambio de tipo de contacto eléctrico regulado. Modo de Ejecución: Diagnóstico inicial (revisión de voltaje y corriente con multímetro), remate y conectorización, Incluye: La entrega y reemplazo de contacto eléctrico NEMA 5-15R por un contacto eléctrico dúplex tierra aislada color naranja NEMA 6-15R,	



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

		placa de pared para contacto dúplex color naranja, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	
33	Energía Eléctrica Regulada	<p>Servicio: Salida eléctrica del circuito existente para servicio nuevo de hasta 5 metros.</p> <p>Modo de Instalación: El nuevo punto de contacto será la caja más próxima de voltaje regulado. Se deberá emplear cable de los colores y calibre correspondiente marca CONDUMEX, igual o superior en calidad, contacto eléctrico dúplex tierra aislada color naranja NEMA 6-15R, placa de pared para contacto dúplex color naranja. Incluye: Dos cables eléctricos con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica, igual o superior en calidad, para conexión de equipo de cómputo. Accesorios, identificación de circuito, así como etiquetado en la placa, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51</i></p>	
34	Energía Eléctrica Regulada	<p>Servicio: Salida eléctrica del circuito existente para servicio nuevo de hasta 10metros.</p> <p>Modo de Instalación: El nuevo punto de contacto será la caja más próxima de voltaje regulado. Se deberá emplear cable de los colores y calibre correspondiente marca CONDUMEX, igual o superior en calidad, contacto eléctrico dúplex tierra aislada color naranja NEMA 6-15R, placa de pared para contacto dúplex color naranja. Incluye: Dos cables eléctricos con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica, igual o superior en calidad, para conexión de equipo de cómputo. Accesorios, identificación de circuito, así como etiquetado en la placa, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51</i></p>	
35	Energía Eléctrica Regulada	<p>Servicio: Salida eléctrica de hasta 20 metros desde el tablero eléctrico regulado.</p> <p>Modo de Instalación: Se deberá emplear cable para la conexión del contacto de los colores y calibre correspondiente marca CONDUMEX, igual o superior en calidad, contacto eléctrico dúplex tierra aislada color naranja NEMA 6-15R, placa de pared para contacto dúplex color naranja. Incluye: Dos cables eléctricos con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica, igual o superior en calidad, para conexión de equipo de cómputo; accesorios, identificación de circuito, así como etiquetado en la placa, mano de obra y todo lo</p>	

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

		<p>necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51</i></p>	
36	Energía Eléctrica Regulada	<p>Servicio: Salida eléctrica de hasta 50 metros desde el tablero eléctrico regulado.</p> <p>Modo de Instalación: Se deberá emplear cable para la conexión del contacto de los colores y calibre correspondiente marca CONDUMEX, igual o superior en calidad, contacto eléctrico dúplex tierra aislada color naranja NEMA 6-15R, placa de pared para contacto dúplex color naranja.</p> <p>Incluye: Dos cables eléctricos con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica, igual o superior en calidad, para conexión de equipo de cómputo; accesorios, identificación de circuito, así como etiquetado en la placa, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51</i></p>	
37	Energía Eléctrica Regulada	<p>Servicio: Salida eléctrica de hasta 90 metros desde el tablero eléctrico regulado.</p> <p>Modo de Instalación: Se deberá emplear cable para la conexión del contacto de los colores y calibre correspondiente marca CONDUMEX, igual o superior en calidad, contacto eléctrico dúplex tierra aislada color naranja NEMA 6-15R, placa de pared para contacto dúplex color naranja.</p> <p>Incluye: Dos cables eléctricos con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica, igual o superior en calidad, para conexión de equipo de cómputo; accesorios, identificación de circuito, así como etiquetado en la placa, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51</i></p>	
38	Accesorios de Energía Eléctrica Regulada	<p>Servicio: Suministro e instalación de un interruptor termomagnético de hasta 1x20A.</p> <p>Marca: Square D, igual o superior en calidad.</p> <p>Incluye: Accesorios de la marca correspondiente, identificación del circuito, etiquetado del circuito en tablero, instalación del interruptor en tablero, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.</p>	

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

39	Accesorios de Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Suministro e instalación de un interruptor termo magnético de hasta 1x30A. Marca: Square D, igual o superior en calidad. Incluye: Accesorios de la marca correspondiente, identificación del circuito, etiquetado del circuito en tablero, instalación del interruptor en tablero, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
40	Accesorios de Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Suministro e instalación de un interruptor termo magnético de hasta 3x50A. Marca: Square D, igual o superior en calidad. Incluye: Accesorios de la marca correspondiente, identificación del circuito, etiquetado del circuito en tablero, instalación del interruptor en tablero, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
41	Accesorios de Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Suministro e instalación de un interruptor termo magnético de hasta 3x100A. Marca: Square D, igual o superior en calidad. Incluye: Accesorios de la marca correspondiente, identificación del circuito, etiquetado del circuito en tablero, instalación del interruptor en tablero, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
42	Accesorios de Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Suministro e instalación de un tablero de distribución eléctrica tipo panel NQ con capacidad hasta 4 circuitos. Marca: Square D, igual o superior en calidad. Incluye: Accesorios de la marca correspondiente, identificación del tablero, empotrado sobre muro, etiquetado de espacios, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
43	Accesorios de Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Suministro e instalación de un tablero de distribución eléctrica tipo panel NQ con capacidad hasta 8 circuitos. Marca: Square D, igual o superior en calidad. Incluye: Accesorios de la marca correspondiente, identificación del tablero, empotrado sobre muro, etiquetado de espacios, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

44	Accesorios de Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Suministro e instalación de un tablero de distribución eléctrica tipo panel NQ con capacidad hasta 18 circuitos. Marca: Square D, igual o superior en calidad. Incluye: Accesorios de la marca correspondiente, identificación del tablero, empotrado sobre muro, etiquetado de espacios, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
45	Accesorios de Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Suministro e instalación de un tablero de distribución eléctrica tipo panel NQ con capacidad hasta 42 circuitos. Marca: Square D, igual o superior en calidad. Incluye: Accesorios de la marca correspondiente, identificación del tablero, empotrado sobre muro, etiquetado de espacios, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
46	Accesorios de Energía Eléctrica Regulada	Servicio: Suministro e instalación de un cable eléctrico con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica. Para conexión de equipos de cómputo.	
47	Cableado Estructurado	Servicio: Reubicación de salida de datos y/o voz Modo de Ejecución: Remate del servicio, identificación y etiquetado del cable según corresponda en ambas puntas (patch panel y usuario final), re-etiquetado en panel y etiquetado en placa vertical, re-etiquetado del cordón de parcheo, escaneo para salida de voz o datos, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.  <i>Nota: en caso de requerirse la instalación de tubería, esta será contemplada bajo los conceptos 50 y 51.</i>	
48	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de tramo de canalización tipo rejilla, normalizado con una longitud de 3 metros, ancho de 20 cm y altura de 5 cm. Marca: CHAROFIL o similar en características y calidad. Incluye: 2 soportes tipo columpio, accesorios de unión, accesorios de tierra física, tornillería, herramental, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
49	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de tramo de canalización tipo rejilla, normalizado con una longitud de 3 metros, ancho de 10 cm y altura de 5 cm. Marca: CHAROFIL o similar en características y calidad. Incluye: 2 soportes tipo columpio, accesorios de unión, accesorios de tierra física, tornillería, herramental, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

50	Accesorios de Cableado Estructurado	<p>Servicio: Suministro e instalación de tramo de canalización de tubería de acero galvanizado, de dimensiones de hasta 1 ¼”, con una longitud de hasta 1 metro.</p> <p>Incluye: 2 soportes tipo unicanal, accesorios (grapas, abrazadera, clips, codos de 90°, 45°, TE y CRUZ), accesorios de unión, accesorios de tierra física, tornillería, herramental, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: En caso que la distancia sobrepase los 50 cm, se cobrará el metro completo siguiente.</i></p>	
51		<p>Servicio: Suministro e instalación de tramo de canalización de tubería conduit, de dimensiones de hasta 1” con una longitud de hasta 1 metros.</p> <p>Incluye: 2 soportes tipo unicanal, accesorios (grapas, abrazadera, clips, monitores, codos de 90°, 45°, TE y CRUZ), accesorios de unión, accesorios de tierra física, tornillería, herramental, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p><i>Nota: En caso que la distancia sobrepase los 50 cm, se cobrará el metro completo siguiente.</i></p>	
52	Cableado Estructurado	<p>Servicio: Suministro e instalación de un tramo de hasta 3 metros lineales, de fibra óptica tipo interior/externo, empleando canalización a base de tubería según corresponda.</p> <p>Modo de Instalación: Su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet. El tipo de conector dependerá de las características de las fibras ópticas actualmente instaladas</p> <p>Marca: BELDEN, PANDUIT, BERK-TEK, Multimodo, OM3, 50/125µ, 6 hilos.</p> <p>Incluye: Remate, conectorización, escaneo, conectores, cable, kit de acopladores, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, instalación y funcionamiento. Todos los accesorios empleados deberán ser de la marca según corresponda.</p>	
53	Accesorios de Cableado Estructurado	<p>Servicio: Suministro e instalación de un panel de Fibra Óptica con capacidad de 48 hilos.</p> <p>Marca: BELDEN, PANDUIT, BERK-TEK. Este panel debe soportar kits de acopladores de 6 hilos.</p> <p>Incluye: Identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, instalación y funcionamiento. Todos los accesorios empleados deberán ser de la marca según corresponda.</p>	

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

54	Accesorios de Cableado Estructurado	Servicio: Revisión, colocación y/o reemplazo de placa vertical faltante y/o dañada. Revisión, colocación y/o reemplazo de caja tipo TMK dañada y etiquetado. Incluye: Escaneo de prueba, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
55	Cableado Estructurado	Servicio: Para el inmueble de TORRE O. Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica, Multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet. Incluye: Conectores, cable, accesorios de la marca según corresponda, identificación, etiquetado, escaneo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
56	Cableado Estructurado	Servicio: Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, OPTIMAX OM3, 10G, Multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet. Incluye: Conectores, cable, accesorios de la marca según corresponda, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico. Precio aplica para las Salas que cuentan con backbone de fibra óptica.	
57	Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-SC, fibra óptica BERK-TEK, Multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
58	Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC. Marca: BELDEN IBDN, fibra óptica Multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
59	Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC. Marca: PANDUIT OM4, fibra óptica Multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

60	Cableado Estructurado	Servicio: Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC. Marca: BELDEN, OM3, fibra óptica Multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica. Incluye: Mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico.	
<b>Subtotal 3</b>			

<b>Subtotal 1 - Categoría 6</b>	
<b>Subtotal 2 - Categoría 6A</b>	
<b>Subtotal 3</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

Importe total con letra: ( \_\_\_\_\_ )

El importe incluye el total de las características y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_

El Licitante acepta las condiciones de pago estipulados por el Tribunal.

La cotización es en moneda nacional a dos décimas.

\_\_\_\_\_  
 Representante legal  
 Nombre y firma  
 Nombre y firma



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**

**PARIDA 3**

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**P R E S E N T E.**

**TABLA 1.- PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UPS**

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CIUDAD	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	CANTIDAD DE SERVICIOS A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PRECIO
<b>EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)</b>							
1.	Powerware	9355-15	15 KVA	Zacatecas, Zac		1	
2.	Powerware	9390-40	40 KVA	Guadalajara, Jal.		1	
3.	Powerware	9390-40	40 KVA	Puebla, Pue		1	
4.	Eaton	9355-15	15 KVA	San Luis Potosí, SLP		1	
5.	Eaton	9355-15	15 KVA	Cuernavaca, Mor.		1	
6.	Eaton	9355-15	15 KVA	Toluca, Edo. Mex.		1	
7.	Eaton	9355-15	15 KVA	Archivo General		1	
8.	Eaton	9355-15	15 KVA	Pachuca, Hgo.		1	
9.	Eaton	9355-15	15 KVA	Villahermosa, Tab.		1	
10.	Eaton	9355-15	15 KVA	Durango, Dgo.		1	
11.	Eaton	9355-15 9355-15	15 KVA 15 KVA	Xalapa, Ver		1 1	
12.	Industronic	UPS-IND-1353	20 KVA	Silao, Gto.		1	



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

					SUBTOTAL	
					IVA	
					SUBTOTAL 1 CON IVA	

MONTO OFERTADO EN LETRA SUBTOTAL 1 CON IVA:

---

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

<b>TABLA 2.- PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS TABLEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA</b>					
<b>Clave</b>	<b>Sala / Ciudad</b>	<b>Cantid ad</b>	<b>Precio unitario antes de IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Precio</b>
1.	Caribe / Cancún, Roo	1			
2.	Centro I /Aguascalientes, Ags.	1			
3.	Centro II /Querétaro, Qro.	1			
4.	Centro III / Celaya, Gto.	1			
5.	Chiapas / Tuxtla Gutiérrez, Chis.	1			
6.	Golfo / Jalapa de Enríquez	1			
7.	Golfo Norte / Cd. Victoria, Tamps	1			
8.	Norte – Este Estado de México/ Tlalnepantla, Edo. Méx.	1			
9.	Noreste / Monterrey, N.L.	1			
10.	Noreste I / Tijuana, B.C.N.	1			
11.	Noreste II / Ciudad Obregón, Son.	1			
12.	Noreste III / Culiacán, Sin.	1			
13.	Noreste-Centro I / Chihuahua, Chi	1			
14.	Norte-Centro II /Torreón, Coah.	1			
15.	Norte-Centro III / Durango, Dgo.	1			
16.	Norte-Centro IV / Zacatecas, Zac.	1			
17.	Occidente /Guadalajara, Jal.	1			
18.	Oriente / Puebla, Pue	1			
19.	Pacífico / Acapulco, Gro.	1			
20.	Pacífico Centro / Morelia, Mich.	1			
21.	Peninsular / Mérida, Yuc.	1			
22.	Sureste/ Oaxaca, Oax.	1			
23.	Área Central / México DF, Torre "O"	1			
24.	San Luis Potosí / San Luis Potosí, Slp.	1			
25.	Tabasco / Villahermosa. Tab.	1			
26.	Hidalgo / Pachuca, Hgo.	1			
27.	Sur del Estado de México / Toluca, Edo. Mex.	1			
28.	Morelos y Octava Sala Auxiliar / Cuernavaca, Mor.	1			
29.	Centro IV Silao/ Guanajuato	1			
				<b>SUBTOTAL 2 CON IVA</b>	

MONTO OFERTADO EN LETRA SUBTOTAL 2 CON IVA: \_\_\_\_\_

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**TABLA 3.- PRECIOS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL  
 (Oficinas Centrales Torre O, Avenida México 710 y San Pedro Garza García)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO
1	Suministro de Diésel en cantidades fijas, hasta 300 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento de que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotiza el costo de la maniobra).	1			
				SUBTOTAL 3 CON IVA	

MONTO OFERTADO EN LETRA SUBTOTAL 3 CON IVA: \_\_\_\_\_

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ORDINARIO.

<b>TABLA 4.- PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ORDINARIO POR EVENTO A UPS: POWERWARE 9355-15 (Solo para efectos de evaluación y referencia)</b>					
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario antes de IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>PRECIO</b>
1	Cambio del sistema de ventilación	1			
2	Cambio de tarjeta electrónica de control principal	1			
3	Cambio de tarjeta electrónica de control de rectificador	1			
4	Cambio de tarjeta electrónica del control del inversor	1			
5	Cambio de tarjeta electrónica de interruptor estático.	1			
6	Cambio de rectificadores de potencia	1			
7	Cambio de tarjeta de bypass	1			
8	Cambio de fusibles de potencia	1			
9	Cambio de banco de baterías	1			
10	Batería individual	1			
11	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	1			
12	Cambio de panel alfanumérico	1			
13	Cambio de banco de capacitores	1			
14	Cambio de cargador de baterías	1			
15	Supresores internos de voltaje	1			
16	Módulo de bypass	1			
17	Sistema de inversor de frecuencia	1			
18	Sistema rectificador	1			
				<b>SUBTOTAL 4 CON IVA</b>	

MONTO OFERTADO EN LETRA SUBTOTAL 4 CON IVA: \_\_\_\_\_

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**TABLA 5.- PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ORDINARIO POR EVENTO A UPS: Industronic UPS-IND-1353 (Solo para efectos de evaluación y referencia)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	IVA	PRECIO
1	Cambio del sistema de ventilación	1			
2	Cambio de tarjeta electrónica de control principal	1			
3	Cambio de tarjeta electrónica de control de rectificador	1			
4	Cambio de tarjeta electrónica del control del inversor	1			
5	Cambio de tarjeta electrónica de interruptor estático.	1			
6	Cambio de rectificadores de potencia	1			
7	Cambio de tarjeta de bypass	1			
8	Cambio de fusibles de potencia	1			
9	Cambio de banco de baterías	1			
10	Batería individual	1			
11	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	1			
12	Cambio de panel alfanumérico	1			
13	Cambio de banco de capacitores	1			



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

<b>14</b>	Cambio de cargador de baterías	1			
<b>15</b>	Supresores internos de voltaje	1			
<b>16</b>	Módulo de bypass	1			
<b>17</b>	Sistema de inversor de frecuencia	1			
<b>18</b>	Sistema rectificador	1			
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>5 CON IVA</b>	

MONTO OFERTADO EN LETRA SUBTOTAL 5 CON IVA:

---



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**TABLA 6.- PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ORDINARIO POR EVENTO A UPS: 9390-40 (Solo para efectos de evaluación y referencia)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	IVA	PRECIO
1	Cambio del sistema de ventilación	1			
2	Cambio de tarjeta electrónica de control principal	1			
3	Cambio de tarjeta electrónica de control de rectificador	1			
4	Cambio de tarjeta electrónica del control del inversor	1			
5	Cambio de tarjeta electrónica de interruptor estático.	1			
6	Cambio de rectificadores de potencia	1			
7	Cambio de tarjeta de bypass	1			
8	Cambio de fusibles de potencia	1			
9	Cambio de banco de baterías	1			
10	Batería individual	1			
11	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	1			
12	Cambio de panel alfanumérico	1			
13	Cambio de banco de capacitores	1			
14	Cambio de cargador de baterías	1			
15	Supresores internos de voltaje	1			
16	Módulo de bypass	1			
17	Sistema de inversor de frecuencia	1			
18	Sistema rectificador	1			
				SUBTOTAL 6 CON IVA	

MONTO OFERTADO EN LETRA SUBTOTAL 6 CON IVA: \_\_\_\_\_

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) PLANTAS DE EMERGENCIA Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

<b>SUBTOTAL 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS (TABLA 1)</b>	\$
<b>SUBTOTAL 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS TABLEROS DE ENERGIA ELECTRICA REGULADA (TABLA 2)</b>	\$
<b>SUBTOTAL 3 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL (TABLA 3)</b>	\$
<b>TOTAL</b>	

MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFERTADO EN LETRA:

---

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Solo para efectos de evaluación y referencia)**

<b>SUBTOTAL 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR EVENTO A UPS: POWERWARE 9355-15 (TABLA 4)</b>	\$
<b>SUBTOTAL 5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR EVENTO A UPS: Industronic UPS-IND-1353 (TABLA 5)</b>	\$
<b>SUBTOTAL 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR EVENTO A UPS: 9390- 40 (TABLA 6)</b>	\$
<b>TOTAL</b>	

MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO OFERTADO EN LETRA:



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

<b>MONTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	\$
<b>MONTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	\$
<b>TOTAL</b>	

MONTO TOTAL OFERTADO EN LETRA:

---

El importe incluye el total de las características y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.  
Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_

El Licitante acepta las condiciones de pago estipulados por el Tribunal.

La cotización es en moneda nacional a dos décimas.

\_\_\_\_\_  
Representante legal  
Nombre y firma

---



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona física**)\_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la -----para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona moral**) \_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la \_\_\_\_\_ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (*S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.*), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

---

Nombre completo y firma  
Representante Legal

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023.

\_\_\_\_\_(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

*En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar:* que por sí o en representación de licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)





Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

\_\_\_\_\_, nombre de la persona física o del representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).**

**(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

(Papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).</b>	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de contrato.	
12	Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	
13	DOCUMENTO SUBCONTRATACIÓN	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. <b>(Registro ó escrito libre, según sea el caso).</b>	
	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones	



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
		y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).	
	Anexo XIII	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.	

**Entrega**

**Recibe**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo XI. Modelo de contrato.**

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

**CONTRATO** <<asentar de ser el caso **ABIERTO**>> **DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE** <<asentar de manera textual de conformidad con la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> \_\_\_\_\_, **PARA LA SALA REGIONAL** \_\_\_\_\_ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR** <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> \_\_\_\_\_, **EN SU CARÁCTER DE** <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, **Y POR LA OTRA PARTE** <<asentar únicamente si se trata de persona física>> **POR SU PROPIO DERECHO** \_\_\_\_\_, **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.** \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

I.- El **“TRIBUNAL”** por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (La) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> \_\_\_\_\_, en su carácter de <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_, fracción <<señalar según corresponda>> \_\_\_ del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”**.

El (La) representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

<< En su caso, asentar firma de representante del Tribunal >>

El \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 101, fracción XX del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”**.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

El representante del “**TRIBUNAL**”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudicó por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y \_\_\_\_\_ de su Reglamento.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción \_\_\_\_ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “**TRIBUNAL**”, en su \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

**I.4.-** El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “**PROVEEDOR**”.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, debidamente registrada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del “**TRIBUNAL**”.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>

**I.6.-** Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> \_\_\_\_\_.

**II.-** El “PROVEEDOR”, <<caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:

**II.-** El “PROVEEDOR” <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

**II.2.-** Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, <<o bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, del Estado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ <<asentar fecha de inscripción>>.

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

*<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>*

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

*<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>*

**II.4.-** Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

**II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>*

**II.6.-** Se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona moral>>*

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

*<<Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.11.-** <<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.-** <<En caso de que el proveedor sea persona física o moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones de seguridad social.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

**II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social.

<<Opción I>>

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al “**TRIBUNAL**” copia del **Aviso de Registro** ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, manifiesta que se compromete a mantener actualizado su Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, durante la

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

vigencia del presente contrato; en caso de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine emitir el **Acuerdo de Cancelación** del Registro deberá dar aviso inmediato al **“TRIBUNAL”**.

*<<Párrafo sujeto a revisión de vigencia del registro, o bien, contratos plurianuales>>*

Por último, se obliga a presentar la renovación del **Aviso del Registro** ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuando este concluya durante la vigencia del presente instrumento jurídico, de conformidad con la normatividad aplicable.

*<<Opción 2>>*

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al **“TRIBUNAL”** copia del documento con el que se acredita que se encuentra en trámite el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; una vez que obtenga el **Aviso de Registro** remitirá inmediatamente copia al **“TRIBUNAL”**.

Asimismo, manifiesta que se compromete a mantener actualizado su Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, durante la vigencia del presente contrato; en caso de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine emitir el **Acuerdo de Cancelación** del Registro deberá dar aviso inmediato al **“TRIBUNAL”**.

*<<Opción 3>>*

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al **“TRIBUNAL”** escrito en donde manifiesta que los servicios que presta no se encuentran dentro de las hipótesis normativas contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación laboral.

*<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo, seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>*

**II.13.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

*<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>*

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el **“TRIBUNAL”** para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.14.-** Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PROVEEDOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.15.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, delegación o municipio \_\_\_\_\_, Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.

**II.16.-** Es su voluntad proporcionar al “TRIBUNAL” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “PROVEEDOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” el (los) servicio(s) / arrendamiento de bienes de \_\_\_\_\_ <<la denominación del servicio/arrendamiento debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por \_\_\_\_\_ <<enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.). <<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo>>

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), más el \_\_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el **“TRIBUNAL”** no otorgará anticipo al **“PROVEEDOR”**.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con los **“SERVICIOS”** durante el periodo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

El **“PROVEEDOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

*<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los **“SERVICIOS”** comprende del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El **“PROVEEDOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **“PROVEEDOR”**, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante *<<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>*.

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de *<<indicar área, domicilio y horario que corresponda>>* \_\_\_\_\_ del **“TRIBUNAL”**, ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_\_ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el **“PROVEEDOR”** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de *<<asentar cargo del servidor público*



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

*responsable*>> \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

*<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. *<<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>*

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PROVEEDOR”**.

El **“PROVEEDOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico \_\_\_\_\_ *<<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>>* y además en formato PDF y XML los presentará de manera personal en \_\_\_\_\_ *<<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales, domicilio y horario>>* dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la *<<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>>* \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**Para la procedencia de los pagos el “PROVEEDOR” presentará la documentación, los comprobantes y la información que, en su caso, el “TRIBUNAL” le requiera para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de subcontratación laboral.**

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PROVEEDOR"**.

**OCTAVA: DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **"PROVEEDOR"** quedará obligado ante el **"TRIBUNAL"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

Las garantías que, en su caso, se otorguen para responder de las obligaciones a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley se sujetarán a los términos, plazo y condiciones establecidos en el propio contrato y su Anexo número 1; éstas serán independientes de las penas convencionales que se establecen en el presente instrumento jurídico.

*<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

**[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El **"PROVEEDOR"** presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días (*naturales/hábiles*) posteriores a la fecha de formalización del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \_\_\_\_\_ *<<asentar importe con número y letra>>*, que cubra los daños que puedan causarse al **"TRIBUNAL"** y/o a terceros en sus bienes o personas, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato. La póliza deberá ser entregada en las oficinas de \_\_\_\_\_. *<<señalar área y domicilio en donde será entregada>>*

En caso de que el **"PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **"TRIBUNAL"** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **"TRIBUNAL"** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **"PROVEEDOR"** en el desarrollo de los **"SERVICIOS"** objeto de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es <<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>> \_\_\_\_\_.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas de conformidad a lo previsto por el **Anexo número 1**.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **“PROVEEDOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el **“PROVEEDOR”** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El **“PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ de \$ \_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

**Póliza de fianza, de conformidad con el Anexo No. XII.**

<<Áreas centrales>>

**La cancelación de las garantías de cumplimiento procederá cuando la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realice las acciones contenidas en la normatividad aplicable, así como verifique de acuerdo al ámbito de su competencia, la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, arrendados y/o servicios prestados, para lo cual el área o áreas requirentes deberán otorgar por escrito su conformidad con la entrega del bien, del arrendamiento y/o con la prestación del servicio.**

**Cuando se cubran los requisitos necesarios para la cancelación de las garantías, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales comunicará por escrito al “PROVEEDOR”, la procedencia de realizar los trámites necesarios para solicitar la cancelación de dichas garantías. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.**

<<Delegaciones Administrativas>>

**Una vez cumplidas las obligaciones del “PROVEEDOR” a satisfacción del “TRIBUNAL”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.**

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo establecido en el **Anexo número 1.**

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los “SERVICIOS” que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula \_\_\_\_\_, según lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: “no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.>>

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado al pago que por concepto de penas convencionales efectúe el “PROVEEDOR” mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al “PROVEEDOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. -** El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo establecido en el **Anexo número 1.**

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

**El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los “SERVICIOS” que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado al pago que por concepto de penas convencionales efectúe el “PROVEEDOR” mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al “PROVEEDOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.**

**La suma de todas las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula \_\_\_\_\_, según lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: “no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.>>**

**Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse de conformidad con el Anexo número 1.**

**La suma de las deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula \_\_\_\_\_, según lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: “no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato.>>**

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El “PROVEEDOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PROVEEDOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **“PROVEEDOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

*<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **“PROVEEDOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PROVEEDOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

*<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>*

- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil, en los términos a los que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
- g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

*<<Opción 1, se incluirá el siguiente inciso cuando haya presentado escrito en el que manifiesta que no se encuentran dentro de las hipótesis normativas contenidas en la Ley Federal del Trabajo, en materia de subcontratación laboral>>*

- i) **Cuando la autoridad competente determine que el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, resulta aplicable a los “SERVICIOS” objeto del presente instrumento jurídico.**

*<<Opción 2, se incluirá el siguiente inciso cuando haya presentado escrito con el que se acredita que se encuentra en trámite el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social >>*

- j) **Por no presentar el Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el tiempo y forma establecidos por la normatividad aplicable.**
- k) **Cuando la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emita la Negativa de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas.**

*<<Opción 3, se incluirá el siguiente inciso cuando haya presentado el Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social >>*

- l) **Cuando la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emita el Acuerdo de Cancelación del Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Especializados u Obras especializadas.**

*<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de que concluya la vigencia del registro durante la prestación del servicio, o bien, contratos plurianuales>>*

- m) Cuando no se presente la renovación del Aviso del Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuando este concluya durante la vigencia del presente instrumento jurídico, lo anterior, en términos de la normatividad aplicable.**

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

*<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>*

En caso de rescisión del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el **“TRIBUNAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del **“TRIBUNAL”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **“TRIBUNAL”**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **“TRIBUNAL”**, éste pagará únicamente al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** reembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PROVEEDOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PROVEEDOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES.-** El **"PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El **"PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del **"TRIBUNAL"**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El **"TRIBUNAL"** y el **"PROVEEDOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.-** La información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, al “**PROVEEDOR**” de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PROVEEDOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, el “**PROVEEDOR**” deberá señalar los documentos que entregue al “**TRIBUNAL**” que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “**TRIBUNAL**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA CUARTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA QUINTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [convocatoria] respectiva.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican, firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

---

*<<asentar nombre y cargo>>*  
**SECRETARIO OPERATIVO DE  
ADMINISTRACIÓN/DELEGADO  
ADMINISTRATIVO**

---

**C. (NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL**

---

*<<asentar nombre y cargo>>*  
**SECRETARIO OPERATIVO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

---

*<<asentar en caso que sea persona  
diversa>>*  
**RESPONSABLE DE LA  
ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

---



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

*<<asentar en caso que sea persona diversa>>*

**RESPONSABLE DE LA  
SUPERVISIÓN DEL TRÁMITE DE  
PAGO**

---

*<<asentar en caso que sea persona diversa>>*

**RESPONSABLE DE LA  
ELABORACIÓN DEL CONTRATO**

**La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

### **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

##### **(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número IA-32-412-032000001-N-80-2023



**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos sistemas de comunicaciones.**

**Anexo XIII. Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Con base en lo previsto por el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, proporciono los siguientes datos generales de mi representada:

Nombre: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_; Tipo:  Matriz  Sucursal

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Ext: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_

Entre la calle: \_\_\_\_\_ y la calle: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Alcaldía: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Número de trabajadores que prestarán los servicios correspondientes: \_\_\_\_\_

**NOTA:** El domicilio registrado corresponde al domicilio fiscal siempre y cuando este se encuentre en la Ciudad de México, de lo contrario deberán señalar uno en la Ciudad de México conforme a lo establece el artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma; o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma